

Tipo de documento: Tesis de maestría

Maestría en Economía Urbana

# Los espacios públicos más vulnerables al acoso callejero: el caso de la Ciudad de Buenos Aires. (2021)

Autoría: Frutos, Jesica Carolina Año de defensa de la tesis: 2023

#### ¿Cómo citar este trabajo?

Frutos, J. (2023) "Los espacios públicos más vulnerables al acoso callejero: el caso de la Ciudad de Buenos Aires. (2021)"[Tesis de maestría. Universidad Torcuato Di Tella]. Repositorio Digital Universidad Torcuato Di Tella

https://repositorio.utdt.edu/handle/20.500.13098/12081

El presente documento se encuentra alojado en el Repositorio Digital de la Universidad Torcuato Di Tella bajo una licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 2.5 Argentina (CC BY-NC-SA 2.5 AR)

Dirección: https://repositorio.utdt.edu

# Los espacios públicos más vulnerables al acoso callejero: el caso de la Ciudad de Buenos Aires. (2021)

Arq. Jesica Carolina Frutos

Tesina presentada en el Máster de "Economía Urbana". Facultad Torcuato Di Tella, Argentina.

Director/es: Alejandro Miguel Estévez (hasta abril 2023); y Marcela Cifarelli.

Co director/a: Natalia Echegoyemberry

Año 2023.

E-mail: arq.jesica.frutos@gmail.com

El Acoso Sexual Callejero (ASC) es una problemática que se origina principalmente en las ciudades, porque los espacios públicos no están pensados para el uso de las mujeres y/o disidencias. El principal motivo surge ante la ausencia de espacios de participación en el proceso del diseño de los mismos, esto condiciona en la forma de moverse en el espacio público, e impacta en la percepción del lugar volviéndolo un sitio de mayor riesgo.

La presente investigación procura indagar acerca de la violencia generada en los espacios públicos. Se abordará como un estudio de caso instrumental, exploratorio, descriptivo, cuali cuantitativo, enfocado en las violencias ejercidas contra las mujeres y/o disidencias, denominado como Acoso Sexual Callejero (ASC).

El análisis busca ahondar, deducir y comprender acerca de los distintos ASC que condicionan la vida y el uso de los espacios públicos de las mujeres y/o disidencias, con el fin de obtener información del tipo primaria. Por lo tanto, es necesario comprender el entramado conceptual que da origen a la violencia urbana, que limita cada vez más el uso de la ciudad mediante distintas conductas patriarcales.

A fin de obtener la información del tipo primaria sobre el análisis se realizará una encuesta online y presencial, que comprende preguntas del tipo estructuradas a la temática en cuestión y un mapa de los Barrios Almagro y Boedo subdividido por zonas para una posible geolocalización de hechos.

A modo de conclusión se busca diagnosticar las zonas conflictivas con el objeto de generar herramientas que permitan leer el territorio, diseñar, recomendar y aplicar una política pública confiable, en busca de la Igualdad urbana y la seguridad social.

Esta tesis se constituye en insumo para la mejora de políticas públicas en el diseño del espacio público con perspectiva de género.

Palabras Claves: Acoso Sexual Callejero, Espacio Público, Igualdad Urbana, Mapa urbano.

**ABSTRACT** 

Street Sexual Harassment (ASC) is a problem that originates mainly in cities, because

public spaces are not designed for the use of women and/or intergenders. The main reason

arises from the absence of spaces for participation in the process of their design, this

conditions the way of moving in the public space, and impacts the perception of the place,

making it a place of greater risk.

This research seeks to inquire about the violence generated in public spaces. It will

be addressed as an instrumental, exploratory, descriptive, qualitative and quantitative case

study, focused on violence against women and/or intergenders, called Street Sexual

Harassment (ASC).

The analysis seeks to delve into, deduce and understand about the different ASC that

condition the life and use of public spaces of women and/or intergenders, in order to obtain

information of the primary type. Therefore, it is necessary to understand the conceptual

framework that gives rise to urban violence, which increasingly limits the use of the city

through different patriarchal behaviors.

In order to obtain primary information on the analysis, an online and face-to-face

survey will be carried out, which includes questions of the type structured on the subject in

question and a map of the Almagro and Boedo neighborhoods subdivided by zones for a

possible geolocation of events.

By way of conclusion, it seeks to diagnose conflictive areas in order to generate tools

that allow reading the territory, designing, recommending and applying a reliable public

policy, in search of urban equality and social security.

This thesis constitutes an input for the improvement of public policies in the design

of public space with a gender perspective.

Keywords: Street Sexual Harassment, Public Space, Urban Equality, Urban Map.

3

#### Índice

1.	Introducción	7
2.	Situación Problemática.	9
	2.1. Contexto histórico y definiciones sobre el Espacio Urbano y el Acoso Sexual Callejero.	9
	2.2. Cómo se ejecuta el Presupuesto del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en materia de Políticas Públicas de Género.	12
	2.3. Políticas Públicas y Acciones para Visualizar el Acoso Callejero en la Ciudad de Buenos Aires (CABA).	14
	2.4. Recorte territorial y análisis de caso en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA): barrios Almagro y Boedo.	16
3.	Pregunta de Investigación.	17
4.	Objetivo General	17
5.	Objetivo Específico	17
6.	Marco Teórico	18
	6.1. Derecho a la Ciudad.	18
	6.2. El miedo como una cuestión de género.	20
	6.3. El costo de la invisibilización de la mujer en la Ciudad.	25
	6.4. El goce femenino por la ciudad.	27
7.	Marco Normativo.	29
	7.1. Normativa y Reglamentación Internacional.	29
	7.1.1. Internacional. Consejo Económico y Social y Beijing de 1995	29
	7.1.2. Internacional. Naciones Unidas. ONU Mujeres. Declaraciones.	30
	7.1.3. Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	31
	7.2. Normativa, Reglamentación y Adhesiones Nacionales.	33

7.3 Normativa y Reglamentación Internacional. Adhesión de la Ciudad de Buenos A	ires
a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.	34
8. Estado del Arte	36
8.1. Luchas Internacionales para visualizar y problematizar socialmente el Acoso Se Callejero.	exual 36
8.2. La Lucha Nacional y de la Ciudad de Buenos Aires para visualizar y problemat socialmente el Acoso Sexual Callejero.	izar 37
8.3. M.I.A.A. Mapa interactivo del acoso y el abuso. Caso: Santa Fe.	38
9. Metodología	40
9.1. Procedimiento de la Obtención de Datos.	41
9.1.1 Elaboración de la encuesta.	42
9.1.2 Tecnológica y Difusión.	42
10. Hallazgos o Desarrollo	43
10.1 Características de los/as entrevistados/as	43
10.1.1 Edad de los/as entrevistadas y de sus perpetradores.	44
10.1.2 Reacciones de los/as entrevistadas.	44
10.1.3. Tipos de Violencias.	45
10.1.4. Reconocimiento de la Normativa por los/as entrevistadas.	47
10.1.5. Cambios en la conducta de los/as entrevistadas al transitar por la ciudad.	47
10.2. Barrios Almagro y Boedo - Características del lugar en donde los/as entrevista	das
sufrieron el acoso sexual callejero.	50
10.2.1. Barrio de Almagro.	50
10.2.2. Barrio de Boedo.	56
10.2.3 Inmersión en el campo. Territorio.	60
11. Conclusión.	62
11.1. Recomendaciones para las mejoras de los espacios.	64

10. Bibliografia	
Referencias bibliográficas.	66
Documentos y/o enlaces de páginas oficiales gubernamentales o Fundaciones.	68
Casos de Estudios.	70
Enlaces: notas periodísticas.	70
Enlaces de Mapas	71
Anexo I- Registro Fotográfico	
Anexo II - Normativas y Reglamentos	
Anexo III - Encuesta- Preguntas	
Anexo IV - Resultados de las entrevistas. Gráficos.	
Anexo V - Mapas.	

#### 1. Introducción

El espacio público, siempre ha sido un lugar en disputa, pero también de inseguridad y desprotección especialmente para las mujeres y/o disidencias. En gran medida esto ocurre debido a la planificación urbana de las ciudades, que ha vinculado directamente su distribución a la utilización del espacio relacionado con dichos géneros.

Este problema data a lo largo del tiempo y es una variable que se suele repetir en casi todos los países. Generalmente siempre se debe a qué en los espacios de poder, trabajo y toma de decisiones han sido ocupados en la historia por varones, mientras que a la mujer se le destinó el rol de cuidado. Esta separación de roles es lo que termina impactando y condicionando la conformación de los espacios urbanos, su forma de habitarlos y de transitarlos. En lo que respecta, Ana Falú expone que "los varones jóvenes incorporan las jerarquías sociales desde su niñez e internalizan que el lugar natural de la mujer está en la esfera privada, en el hogar y no en las calles" (Falú, 2009, p.28 en Astondoa, U, 2018, p. 5). En pocas palabras, los espacios urbanos públicos son ocupados en su mayor medida por los varones productivos mientras que los espacios privados terminan siendo destinados para el uso de la mujer con la excusa de que son los lugares de cuidado y protección<sup>1</sup>.

A través de los años el rol de la mujer en la sociedad cambió, comenzó a tomar protagonismo en el momento que toma la decisión de salir a la calle a reclamar por la igualdad de derechos, el acceso a la educación y al trabajo. Si bien el rol designado como cuidados sigue hasta hoy en día, este accionar genera un quiebre, lo que llevó a que el espacio público se identifique como un lugar en disputa, un lugar a conquistar, un lugar negado por tantos años por un sistema patriarcal. Se rompe con el paradigma de que la mujer solamente podía reconocer como espacio propio el privado. Este concepto comienza a quedar atrás. Lo antes dicho, concuerda con el argumento de Di Leonardo (1981, p.54) donde asegura que las mujeres han experimentado un aumento en su movilidad geográfica y empleabilidad desde la finalización de la Segunda Guerra Mundial.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Párrafo de autoría propia, redactado tras participar como oyente en el seminario virtual de "Territorios y Ciudades Feministas" de Ana Falú, año 2020, Universidad de Tucumán.

Pero los cambios no suelen ser tan armoniosos, cuando la mujer entra en disputa por el espacio urbano, con más libertad para movilizarse, para ser económicamente sostenible por sus propios medios, encontró en las calles un lugar de reclamo, de lucha, pero también se encontró con el miedo de transitar, de recorrerlo y de vivirlo. El miedo de ¿qué pasa cuando salís a la noche y regresas tarde a tu casa? Se encontró con tener que elegir por qué lugares transitar y cuales le brinden mayor seguridad, también avisar cuando se llega a destino, a salir con auriculares para hacer caso omiso a la opinión sobre su cuerpo sin su consentimiento bajo la excusa de que es un "piropo", a mirar hacia otro lado o correr ante los distintos actos de exhibicionismo, y ni hablar de los casos sumamente violentos como los intentos de raptos o de abuso sexual - violación. En ese sentido, Leslie Kern (2020, p. 175) describe al miedo como una función social de control hacia las mujeres, que impacta en la forma de usar los espacios públicos, moldea las opciones y decisiones laborales y económicas.

Esto impacta directamente en contra del vivir, transitar y sentir la ciudad, lo convierte en una amenaza para las mujeres y disidencias, es decir, "[...] el miedo femenino en las ciudades: la amenaza constante y sutil de violencia y el acoso cotidiano moldean las vidas urbanas de las mujeres de incontables maneras, conscientes e inconscientes." (Kern, 2019, p.20).

#### 2. Situación Problemática.

En el presente capítulo se comenzará a indicar la problemática del acoso callejero en relación a los distintos espacios públicos y semipúblicos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El mismo se va a dividir en seis secciones.

En la primera sección se desarrollará el Contexto histórico y definiciones sobre el Espacio Urbano y el Acoso Sexual Callejero. A continuación, se procederá a explicar cómo se ejecuta el Presupuesto Destinado a Políticas Públicas de Género y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Para finalizar esta sección se indagará sobre las distintas Políticas Públicas y Acciones por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) para Visualizar el Acoso Callejero. Del proceso de desarrollo de las secciones surgirá la pregunta mediante la cual se tratará de dar respuesta a lo largo de la presente tesis.

# 2.1. Contexto histórico y definiciones sobre el Espacio Urbano y el Acoso Sexual Callejero.

A través de la Convención de Belém do Pará del 1994, se crea la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar las Violencia contra las Mujeres, como un instrumento internacional de naturaleza jurídica (1998). Es un tratado internacional que "establece por primera vez el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. Este tratado internacional ha dado pautas para la adopción de leyes y políticas sobre prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres en los Estado. Parte de la Convención; formulación de planes nacionales; organización de campañas e implantación de protocolos y de servicios de atención, entre otras iniciativas, y ha sido un aporte significativo al fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos."<sup>2</sup>

En el Convenio se reconocen los tipos de violencias, y se los clasifica en tres grandes grupos: Física, Sexual y Psicológica<sup>3</sup>. A su vez se reconoce en qué ámbitos suelen suceder,

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)

https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material difusion/convencion BelemdoPara.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Violencia física: Golpes, jaloneos, empujones, pellizcos, lesiones, entre otras muestras. 2. Violencia sexual: Imposición para tener relaciones sexuales o violación, abuso sexual o tocamientos sin consentimiento, entre

siendo posible que tales hechos se efectúen particularmente en el ámbito privado, la vida pública y en la perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes.<sup>4</sup>

Con respecto al Acoso Callejero se señala como un hecho que "[...] no es solo violencia ejercida sobre los cuerpos, sino ejercicio del poder de un sexo sobre otro. Su origen remite a estereotipos de dominación masculina, aún vigentes en nuestras sociedades. En cuanto a sus efectos, refiere a la necesidad en el marco de una cultura patriarcal de perpetuar una construcción identitaria de las mujeres en su carácter de objetos de subordinación y dominación que se expresan como formas de supuesta protección (Falú, 2014, p. 24)".

Resulta menester acabar con este esquema dominante y de opresión hacia las mujeres y/o disidencias para que las ciudades realmente sean incluyentes y seguras.

Con respecto a lo antes mencionado, la ciudad de Londres realizó un estudio a mediados de 1998, sobre mujeres y movilidad urbana, el resultado obtenido arroja que el 63% de las mujeres no salen de noche por miedo. Es un porcentaje altamente llamativo, ya que refleja que son mayoría mujeres las que se encuentran imposibilitadas de ejercer su vida libremente y de forma segura. Por lo que consecuentemente termina impactando hacia una limitación a su autonomía y desarrollo de su vida. (Naredo, 1998 en Falú, 2014, p 23).

Un estudio similar se realizó en el 2008 focalizando en la problemática que atraviesan las mujeres en la Ciudad de México en cuanto a la violencia que deben atravesar día a día en el transporte público. "Este arrojó que 9 de cada 10 mujeres ha sido víctima de alguna forma de violencia sexual." (Falú, 2014, p. 23). Dicho estudio se realizó a través de una encuesta que se aplicó a mujeres a partir de los 15 años, en los centros de Transferencia Modal (CETRAMs) Indios Verdes, Pantitlán y Taxqueña.

Hay varios estudios que se realizaron con respecto a la violencia en el transporte público, entendiendo que es un móvil de transporte de características semi públicas (móvil

otros. 3. Violencia psicológica: Humillaciones, amenazas, celos, chantajes, intimidaciones, descalificaciones, entre otros.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> La Convención establece tres ámbitos: 1. En la vida privada: Cuando la violencia se ejerce dentro de la familia, la unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, aun cuando el agresor no viva con la víctima. 2. En la vida pública: Cuando la violencia es ejercida por cualquier persona, ya sea que ésta se lleve a cabo en la comunidad, en el lugar de trabajo, en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar. 3. Perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

privado con acceso público tras abonar un boleto para su acceso) que circula en el espacio público y es una de las principales fuentes de traslado que utilizan las mujeres para realizar todas sus tareas diarias.

Como se puede observar, los índices de violencia ejercida hacia la mujer en los distintos espacios públicos a nivel mundial son preocupantes, pero en América Latina son alarmantes. Es por lo que la ONU Mujeres (2010) proclama y visibiliza que "La violencia en espacios públicos, (...) reduce la libertad de movimientos de algunas personas. Reduce su posibilidad de acudir a la escuela o al trabajo y a participar en la vida pública. Limita su acceso a servicios esenciales y a disfrutar de actividades culturales y de ocio. También impacta negativamente en su salud y en su bienestar" Lo que se busca expresar es que el acoso en los distintos espacios públicos tiene una connotación negativa para la sociedad en su conjunto pero que únicamente condiciona e impacta en la vida cotidiana de las mujeres y/o disidencias.

Tal es así que en los últimos años se ha integrado la agenda de los derechos de las mujeres con la agenda urbana, lo que implica, una articulación entre el espacio público, la seguridad ciudadana y el género. La Agenda 2030 fue aprobada en septiembre de 2015, en conjunto con 193 países miembros de las Naciones Unidas, con el objetivo de propiciar el desarrollo sostenible mediante el crecimiento económico, la inclusión social y la protección ambiental.

Es importante definir algunos conceptos de los que se hablaran a lo largo de la presente tesis, por lo que cuando se hable de "espacio" o "espacios" se hará referencia a la cita de Vargas que "define al espacio (público y privado) como el "contenedor" de la acción, también de la acción transformadora, cualidad que lo constituye en ámbito estratégico para la acción." (Falú, 2014, p.26).

Cuando se habla de disidencias, se adopta el concepto que desarrolla Judith Butler, en el cual pone a las disidencias como una respuesta en cuanto a que es una forma de resistencia política y social que desafía las normas de género y sexualidad, y que busca crear nuevas formas de vida y de relación que no estén basadas en la opresión y la discriminación. (Butler, 1993)

Para definir el "Acoso Sexual" se escoge lo que dispone la Defensoría de la Ciudad de Buenos Aires, "se considera Acoso sexual a aquellas conductas físicas o verbales con connotación sexual, basadas en el género, la identidad y/u orientación sexual. Estas conductas son realizadas por una o más personas contra otra/s y tienen como elemento distintivo que se producen sin el consentimiento de quienes las reciben" (Defensoría del Pueblo, Alejandro Amor, 2019, p. 2). Cuando dicho acto ocurre en los espacios de acceso público se lo denomina Acoso Sexual Callejero (ASC).

Aclarado el significado de espacio/s y acoso sexual se procede a indicar cuales son los espacios públicos en donde ocurre este tipo de violencia. Estos suelen ser en las calles con alta y baja circulación, medios de transportes, terrenos baldíos, en los lugares linderos a las vías de trenes, plazas, parques, entre otros. Como se puede observar, dichos lugares son bastantes diversos, y hay zonas de la ciudad que comúnmente son consideradas como territorios hostiles y directamente enfocados con el cuerpo de la mujer, donde este tipo de violencia se acentúa aún más. Por tal motivo, es que la presente investigación se encuentra dirigida a indagar acerca de ¿Cuáles son los espacios públicos más sensibles al acoso sexual callejero en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en octubre de 2021?

# 2.2. Cómo se ejecuta el Presupuesto del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en materia de Políticas Públicas de Género.

En la Ciudad de Buenos Aires, se puede observar que desde hace años se creó la Dirección General de la Mujer (DGM), que "brinda asistencia, orientación y acompañamiento a mujeres que sufren o hayan sufrido violencia doméstica o sexual en cualquiera de sus formas a través del "Programa de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Doméstica y Sexual", entendiendo la violencia como una problemática compleja que requiere abordaje y respuesta desde varios enfoques diferentes y complementarios."

<sup>6</sup> Dirección General de la Mujer (DGM) según la página oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos. https://www.buenosaires.gob.ar/guiajuridicagratuita/direccion-general-de-la-mujer

12

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Guía básica de Derechos. Acoso Sexual Callejero. Defensoría del Pueblo, Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Año 2019.

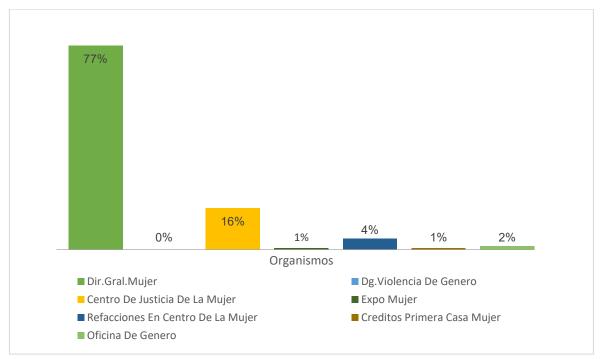
En el análisis presupuestario del año 2020 la Ciudad de Buenos Aires destinó el 0,10% del total de su presupuesto para el desarrollo y aplicación de política de género, sin embargo se ejecutó el 0,07% del mismo.

Las áreas que se detectaron que trabajan cuestiones de Género son: en el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat que se encuentra la Dirección General de la Mujer, la Actividad Refacciones en centro de la mujer y el Créditos Primera Casa Mujer (del IVC);otra área detectada es la Dirección Género de Violencia de Género correspondiente al Ministerio de Justicia y Seguridad; también se encuentran los programas de Centro de Justicia de la Mujer correspondiente al Consejo de la Magistratura, y la Oficina de Género perteneciente al Tribunal Superior de Justicia; por último se detectó la Expo Mujer perteneciente al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.

A continuación, se desarrolla un gráfico para visualizar cómo se divide porcentualmente el presupuesto sancionado para el año 2020 según cada área. (Gráfico 1)

**Gráfico 1**:

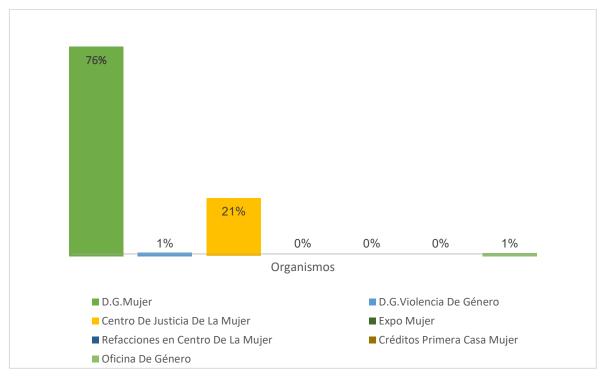
Presupuesto sancionado en el año 2020 por área para el desarrollo y aplicación de políticas de género.



Fuente: elaboración propia en base a los Datos Publicados por el GCABA, presupuesto ejecutado 2020, 4to. trimestre.

Como se puede observar en el Gráfico 1, la Dirección General de la Mujer es el área con mayor presupuesto sancionado. A continuación, en el Gráfico 2, visualiza cómo se ejecuta el presupuesto asignado en cada área.

**Gráfico 2:**Presupuesto ejecutado en el año 2020 por área para el desarrollo y aplicación de políticas de género.



Fuente: elaboración propia en base a los datos Publicados en la página oficial del GCABA.

En el año 2020 el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat destinó una partida presupuestaria de \$402 millones (1,3%) a la Dirección General de la Mujer. La misma ejecutó el equivalente a \$304 millones (84,57%) del presupuesto sancionado.

En pos de realizar un análisis más profundo, se adopta la D.G. de la Mujer para realizar una comparación entre varios periodos consecutivos, a modo de realizar una evaluación presupuestaria.

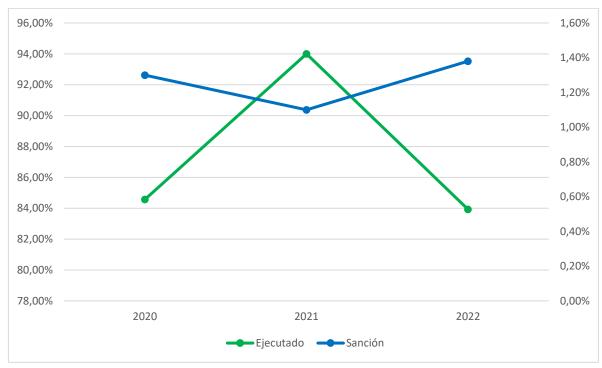
En el año 2021, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires destinó el 0,9% del presupuesto total de la Ciudad para el desarrollo y aplicación de políticas de género. En cuanto a lo que percibió la D.G.M, es \$450 millones, es decir el 1,10% del presupuesto del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat (MDHyH) porteño. El análisis presupuestario da como resultado que, en 4° trimestre la dirección ejecuto casi en su totalidad, con un monto de \$421 millones (94%).

En el año 2022 el MDHyH obtuvo un presupuesto de sanción de \$60.755 mil millones (5%) aunque, en la sumatoria de otros programas con aplicación y desarrollo de políticas de género en la estructura del Gobierno, se reconoce una sanción total de \$1 millón equivalente al 0,11% del presupuesto total de la Ciudad.

En cuanto al presupuesto que se destina propiamente a políticas de género, se reconoce como organismo ejecutor a la Dirección de la Mujer y sus diversos programas. Esta dirección recibe el 1,3% del presupuesto sancionado del Ministerio, lo que equivale a \$838 millones, del cual solo se lleva ejecutado al 1° trimestre \$110 millones (13,2%).

Como la DGM no sufrió ninguna modificación es su estructura, permite poder hacer un gráfico para mostrar como se sanciono y ejecuto el presupuesto durante el año 2020, 2021 y 2022. (Gráfico 3)

**Gráfico 3:**Presupuesto sancionado y ejecutado del MDHyH, durante los años 2020, 2021 y 2022 para la Dirección General de la Mujer.



Fuente: elaboración propia adoptando los datos Publicados en la página oficial del GCABA.

El gráfico permite observar una recuperación en el presupuesto sancionado en para el año 2022, sin embargo, su ejecución disminuyo.

No se procede a adoptar otras áreas similares en distintos niveles jurisdiccionales o ciudades de otros países, en parte porque la situación jurisdiccional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es peculiar, no es una provincia, aunque tiene una constitución propia y asignación presupuestaria (autónoma), pero tampoco es un municipio en parte por lo dicho anteriormente.

A modo de reflexión de la etapa presupuestaria, se puede comentar que la República Argentina ha puesto en agenda pública la temática de género adoptando no solo en la institucionalización con la creación de un organismo con las misiones y funciones vinculados abordar esta agenda, sino que parte del compromiso adoptado se refleja en destinar una partida del presupuesto público para desarrollar y promover políticas públicas con

perspectiva de género focalizadas en disminuir la brecha económica y las violencias y/o acoso de género.

Las distintas jurisdicciones Gobierno Nacional, Provincial y Municipal, han desarrollado distintas estrategias en estos últimos años, para abordar la problemática vinculado construir una sociedad más igualitaria y sin violencia; ya sea creando el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades (MMGyD) correspondiente al Gobierno Nacional; así como Ministerios, Secretarías o Direcciones Provinciales, como es el caso de la Provincia de Buenos Aires que creó el Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidades Sexual (MMPGyDS); o las Direcciones y/o programas Municipales

Del párrafo anteriormente expuesto, se desprende que la ciudad de Buenos Aires debe tomar el mismo camino con el fin de crear un área jerárquica similar a las utsupra nombradas con una política transversal en relación a toda su estructura, para dar cumplimiento a la Agenda de Ordenadores de Desarrollo Sostenibles 5(ODS 5) al que adhirió con su compromiso al 2030. Este hecho denota una falta de preocupación por parte del gobierno de la ciudad, de implementar políticas públicas vinculadas con la calidad de vida de las personas que sufren algún tipo de violencia.

# 2.3. Políticas Públicas y Acciones para Visualizar el Acoso Callejero en la Ciudad de Buenos Aires (CABA).

Desde el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat (MDHyH) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en conjunto con la Dirección General de la Mujer (DGM), se lanzó la Línea telefónica 144 de asesoramiento y atención a las mujeres víctimas de violencia. Además, se han llevado a cabo varias campañas de concientización en los últimos años, tanto en la vía pública como en las redes sociales, para abordar el acoso callejero y fomentar un cambio cultural.

Durante la campaña electoral del 2021, se llevaron a cabo campañas de concientización mediante afiches en la vía pública y en distintos medios de transporte público, con frases que hacen referencia a cargas sexistas que apuntan a no naturalizar estas expresiones. Algunas de estas frases son: "Vive de mal humor, necesita un novio"; "Y, pero mira cómo estaba vestida", o "Les pasó porque estaban solas". Todas estas iniciativas son

importantes para fomentar la igualdad de género y prevenir la violencia contra las mujeres y/o disidencias en el espacio público.

Entendiendo que el Acoso Callejero es la segunda causa de inseguridad en las mujeres que viven o transitan por la Ciudad de Buenos Aires, después de los robos y hurtos; la Defensoría de la Ciudad de Buenos Aires despliega un trabajo arduo en pos de visualizar y obtener datos fehacientes sobre el Acoso Callejero.

En la página oficial del Gobierno de la Ciudad en cuanto a estadísticas y datos, se puede observar que la misma no arroja datos públicos (sea porque lleva registro o no) sobre el acoso callejero, por lo que se debe recurrir a la información publicada del Programa ONU Mujeres "Ciudades Seguras para mujeres y niñas" a la Agenda 2030 a modo de referencia. Estas cruzan la información recabada y la trabajan de forma transversal, a fin de generar datos sobre la seguridad con respecto a la violencia de género en los espacios públicos. Cabe aclarar que el estudio inicia con el armado de una mesa de trabajo interinstitucional, que apunta a dar la discusión en materia de seguridad ciudadana con perspectiva de género.

Con referencia al estudio anteriormente comentado, se recopilaron datos los cuales terminaron conformando el siguiente informe "Ciudades seguras para mujeres y niñas" (agosto 2018). A continuación, algunos datos relevantes a tener en cuenta:

- 8 de cada diez mujeres entrevistadas manifiestan haber pasado por alguna situación de inseguridad en el espacio público en la Ciudad de Buenos Aires.
- Solo un 18% reconoce que se siente insegura al usar el espacio público. Sin embargo, casi la mitad de las entrevistadas, el 45%, señala que tiene en cuenta el horario y, el 35%, la presencia de gente en la calle para salir.
- El 80% de las mujeres entrevistadas sufrió alguna situación de inseguridad en el transporte público.
  - Solo el 5% manifiesta conocer la Ley 5742 de Acoso Sexual Callejero.

En sentido jurídico, además de la defensoría de la Ciudad, el Gobierno cuenta con la Superintendencia de Políticas de Género que ha sido creada en el organigrama de la Policía

de la Ciudad, quien trabaja de forma conjunta con la DGM, en la formación de su personal con perspectiva de género, lo que permite abordar de una forma más apropiada e idónea los casos de violencia que se presentan.

"La violencia urbana tiene una connotación diferente para hombres y mujeres. Por tanto, es necesario implementar políticas y programas que recojan las singularidades de las demandas que las mujeres expresan para una mayor seguridad y disfrute del espacio público. La percepción de inseguridad y el abandono del espacio público, en su dimensión física, social y simbólica, funcionan como un proceso circular y acumulativo. Cuando sienten temor, las mujeres abandonan el espacio público, utilizan las ofertas de la ciudad con menor frecuencia, cambian sus recorridos. Es decir, redefinen y restringen el tiempo y el espacio del intercambio y circulación en la ciudad." (Segovia y Williner, 2016, p.17).

Explorar sobre los espacios urbanos y su relación con el acoso sexual callejero, nos permite entender el por qué no se cuenta con números reales de lo que ocurre, y en gran medida se debe a que no suelen hacerse las denuncias pertinentes ante casos de abuso y/o acoso, muchas veces por el que dirán y/ o la revictimización y/o la falta de creencia por quien te toma la denuncia y/o la falta de evidencia o el simple hecho de tener vergüenza. Es por ello que se requiere un verdadero compromiso por parte del Estado para que la Ciudad sea segura y libre de violencias.

# 2.4. Recorte territorial y análisis de caso en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA): barrios Almagro y Boedo.

A modo de cierre de esta primera parte de la tesis, se explica a continuación la selección de los dos barrios Almagro y Boedo, pertenecientes a la Comuna 5 que se eligieron para trabajar.

El motivo de selección surge tras detectar dos vías transversales que cortan ambos barrios y los dividen en dos. Estas son las vías del tren Sarmiento en Almagro y la Autopista 25 de mayo en el Barrio de Boedo. Ambos representan una característica similar, con alto tránsito durante el día pero que a la noche disminuye su circulación.

Tras realizar el registro fotográfico<sup>7</sup> de la zona se puede detectar la carencia de perspectiva de género en el momento de pensar y diseñar estos lugares. A lo largo de la tesis se tratará de dar respuesta y detectar características de estos lugares para responder a los distintos objetivos.

Hasta aquí se presentó la Situación Problemática. En el siguiente apartado se presenta la pregunta de Investigación, el Objetivo General y los Objetivos Específicos.

<sup>.</sup> 

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Ver Anexo I "Registro Fotográfico"

#### 3. Pregunta de Investigación.

En vista de la situación problemática descripta esta investigación se encuentra vinculada al propósito de indagar acerca del siguiente cuestionamiento ¿Cuáles son los espacios públicos más sensibles al acoso sexual callejero en los barrios de Almagro y Boedo en octubre de 2021?

#### 4. Objetivo General

Explorar y Describir los espacios públicos y semipúblicos más sensibles al acoso sexual callejero en los barrios de Almagro y Boedo en octubre de 2021 desde la perspectiva de los usuarios y usuarias de los servicios.

#### 5. Objetivo Específico

- Describir y analizar las características en común de las zonas públicas y semipúblicas más sensibles al acoso sexual callejero en los Barrios de Almagro y Boedo durante octubre de 2021.
- 2. Georreferenciar e identificar las zonas públicas más sensibles al Acoso Sexual Callejero.
- 3. A partir de la información recibida, generar recomendaciones para desarrollar espacios libres de violencias y acoso.

Hasta aquí se presentó la Pregunta de Investigación, el Objetivo General y los Objetivos Específicos. En el siguiente apartado se presenta el marco Teórico.

#### 6. Marco Teórico

A continuación, se iniciará el desarrollo del marco teórico de la presente tesis, con el objetivo de responder a la pregunta principal ¿Cuáles son los espacios públicos más sensibles al Acoso Sexual Callejero en los barrios de Almagro y Boedo? Para ello, se abordarán diferentes aspectos como la definición del Acoso sexual callejero (ASC), la perspectiva de género, el impacto en las victimas, el espacio público y las estrategias de prevención y abordaje.

En primer lugar, se presenta el derecho a la ciudad, en segundo lugar, el miedo como una cuestión de género, luego se abordará el costo de la invisibilización de la mujer en la Ciudad, y como último tema del marco teórico se tratará el goce femenino por la ciudad.

#### 6.1. Derecho a la Ciudad.

Es imposible no remontarse a lo que nos dejó el sociólogo Henri Lefebvre (1974) cuando caracteriza que "(...) lo urbano (...) es el resultado de una historia, de una praxis social, de personas y grupos determinados que realizan esta obra en condiciones históricas (..)" y así "(...) la ciudad como obra, como resultado de esta praxis, así la vida cotidiana se toma obra, apropiación del espacio, uso"(Alandro, 2020, p.157).

Cuando Henri Lefebvre hace mención sobre la ciudad en cuanto a su desarrollo y determinación mediante una cuestión socioespacial, comete allí un error bastante peculiar que arrastra del marxismo, y es el hecho de que cuando habla del Derecho a la Ciudad, no contempla la posición de las feminidades, ni sus miradas, ni sus formas de hacer uso del espacio público.

Harvey por su lado va un paso más allá y cuestiona cómo se debe entender la ciudad, ya que influye directamente con el modo de vivir de las feminidades, pone en evidencia al decir que "la apariencia de la ciudad y la manera de organizar sus espacios forman la base material a partir de la cual pueden pensarse, evaluarse y realizarse una serie de posibles sensaciones y prácticas sociales." (Harvey, 2008, p. 190) Trae nuevamente al centro de la escena la dimensión social y su intercambio, lo piensa de una forma integral.

"La historia de la ciudad es la de su espacio público. Las relaciones entre los habitantes y entre el poder y la ciudadanía [..]" (Jordi Borja y Zaida Muxi, 2000, p.8) cuando Jordi y Zaida Muxi inician su relato manifestado esta definición tan clara y contundente, hacen referencia a que los espacios públicos, no solo son el resultado que le da sentido, sino que demuestran un correlato de la historia de las ciudades. Representa la conjunción del espacio físico (lugares de encuentro) con lo simbólico y lo político, como así también el resultado del intercambio socio cultural y político a través del urbanismo, la cultura urbana y la ciudadanía; lo que determina la calidad de vida de las personas que lo habitan.

"Para Habermas, la ciudad es sobre todo el espacio público donde el poder se hace visible, donde la sociedad se fotografía, donde el simbolismo colectivo se materializa. La ciudad es un escenario, un espacio público que cuanto más abierto esté a todos, más expresara la democratización política y social." (Habermas, J, 1993 en Jordi Borja y Zaida Muxi, 2000, p. 19). El espacio público es también poder y símbolo, por lo que no es casual que sea el lugar de mayor desigualdad para las mujeres. "El espacio público de la calle nunca ha sido pre otorgado [...] ha sido siempre el resultado de una demanda social, negociación y conquista... los espacios públicos tienen que adaptarse a diferentes públicos..." (Lees, L. 1998 en Jordi Borja y Zaida Muxi, 2000, p. 24)

Cuando hablamos de ciudad se tiene que empezar a hablar del término "lo territorial" ya que el concepto va más allá de lo jurisdiccional o el límite físico que la delimita, sino que defina acerca de la "concepción como construcción social, desde las nuevas concepciones de poder, donde el análisis de las relaciones y desigualdades de género, adquieren un rol fundamental." (Natalia Czytajlo, 2007, p. 275). Es necesario revisar con perspectiva de género las políticas públicas con sus respectivas propuestas urbanísticas considerando que son las infraestructuras para la vida cotidiana y el fruto de la igualdad, y como también garantizar de igual manera el uso del espacio público.

El Barrio suele estar fuertemente ligado a lo femenino, parte de ello se debe a que suelen usar el espacio público barrial para moverse entre las distintas tareas que realizan y que están ligadas a las tareas del cuidado, con la diferencia que el varón solo suele trasladarse por la ciudad. "Se hace entonces necesario potenciar el uso del espacio público por parte de

las minorías sin obstrucciones culturales, discriminatorias o excluyentes. Realizar políticas urbanas inclusivas que favorezcan el uso del espacio público por parte de las mujeres, ya que existe muchas veces especie de control tácito masculino sobre los espacios de carácter social transitorio, entre lo público y lo privado alejando de ellos las mujeres. Así el dominio sexual masculino a través de provocaciones verbales y posibilidad de un desencadenamiento de la violencia es determinante en la relación de las mujeres con el espacio público." (Collin Françoise, 1995 en Jordi Borja y Zaida Muxi, 2000, p. 56)

"El acoso callejero es tan penetrante que ha logrado instalarse como una conducta normal y esperada, tanto por los hombres como por sus víctimas. Este tipo de violencia invisibilizada por el sistema patriarcal y por la sociedad en su conjunto, daña la autoestima de la mujer, restringe su movilidad geográfica y sabotea sus esfuerzos para ganar control sobre su cuerpo y su vida pública." (Astondoa, 2018, p. 3). Para Raquel Osborne (2008), este sistema de dominio y subordinación entre sexos es "una ingeniosa misma forma de -colonización interior-, más resistente que cualquier tipo de segregación y más uniforme, rigurosa y tenaz que la estratificación de las clases. Aun cuando hoy en día resulta casi imperceptible, el dominio sexual es tal vez la ideología más profundamente arraigada en nuestra cultura, por cristalizar en ella el concepto más elemental de poder" (Osborne, 2018. p. 161 en Astondoa, 2018, p 4).

"Los varones jóvenes incorporan las jerarquías sociales desde su niñez e internalizan que el lugar natural de la mujer está en la esfera privada, en el hogar y no en las calles" (Falú, 2009, p.28 en Astondoa, 2018, p. 4). El espacio público sigue siendo un escenario donde el sistema patriarcal exhibe su poder de manera naturalizada. Esta situación permite que el acoso callejero y otras formas de violencia de género sean normalizadas y aceptadas en la sociedad. Es importante tomar medidas para desafíar y cambiar esta realidad, y crear un entorno más seguro y acogedor para todas las personas en el espacio público.

#### 6.2. El miedo como una cuestión de género.

En esta sección, se abordará el tema del miedo como una condicionante que afecta el uso del espacio público, especialmente para las mujeres y/o disidencias. Diversas autoras han señalado cómo el miedo obstaculiza su desarrollo y movilidad en la ciudad. El miedo al acoso

sexual callejero, la violencia y otros tipos de agresiones, limita la capacidad de las mujeres y/o disidencias para vivir y desplazarse libremente por la ciudad. Por lo tanto, se considera importante analizar cómo el miedo afecta el uso del espacio público y cómo se puede abordar para garantizar una ciudad más segura e inclusiva para todas las personas.

Marta Román Rivas (2009), plantea que "El miedo, se incorpora mediante el proceso de socialización – "Ten cuidado, no te fies de desconocidos"- y tiene su origen en un discurso ancestral, que consideran que la asociación mujer/calle hace referencia a aquellas que están fuera de lugar o fuera del momento que les corresponde. "Nuestro miedo, ¿Es porque asumimos que estamos en un lugar que no nos corresponde?" (Rivas, 2009 en Falú, 2014, p. 22).

Es así que el miedo pasa a cumplir un rol protagónico en nuestra forma de relacionarnos socialmente; controla el entorno, limita el uso de los espacios públicos, moldea opiniones, toma gran protagonismo en las decisiones sobre dónde trabajar, regula nuestra situación económica y nos lleva a generar cierta dependencia del hombre como seres protectores (sin ánimo de generalizar, por suerte no es en todos los casos).

En pocas palabras el miedo cumple la función social de controlar a las mujeres, porque "El crimen que las mujeres más temen es la violación; el crimen que los hombres más temen es el robo. Qué te roben es algo malo. Que te violen es peor." (Leslie Kern, 2020, p. 173)

"[...] Varias investigadoras [..] también han señalado que una gran parte de los ataques sexuales nunca se denuncia, lo que sugiere que las tasas de violencia contra las mujeres calculadas según las estadísticas de crímenes reportados pueden estar muy por debajo de los números reales. Y también es probable que experiencias pasadas exacerben el miedo de un ataque futuro; así, las experiencias muy cotidianas de las distintas formas de acoso sexual callejero- constantemente sexualizan, objetifica e incomodan a las mujeres en los espacios públicos- contribuyen a reforzar el miedo" (Gardner, 1995, en Kern (2020), p. 174). Lo que nos lleva a pensar varias cuestiones, en un principio ¿Porque no se denuncia?, a su vez, ¿son de conocimiento social los mecanismos para realizar una denuncia? y en todo caso de que sí lo sean, ¿Por qué no se llega a denunciar? En pocas palabras, las denuncias

que se llegan a realizar no contabilizan ni reflejan lo que verdaderamente pasa en el espacio público, y los datos que se obtienen contienen un sesgo de la realidad.

La geógrafa Gill Valentine, relaciona el miedo con la necesidad de darle una espacialidad, una asociación de dónde puede ocurrir tal violencia por lo que "las mujeres no pueden pasarse la vida teniendo miedo de todos los hombres todo el tiempo, así que, para mantener alguna ilusión de control y seguridad, necesitan saber dónde y cuándo es probable que estén los "hombres peligrosos" que es mejor evitar" (Gill Valentine, 1989 en Leslie Kern, 2020, p. 176)

Se hace evidente entonces ese temor, ese miedo por transitar, usar y disfrutar la ciudad en todo su esplendor, de una forma libre y segura.

Nos encontramos con "el espacio público, las calles, las plazas, los lugares de recreación, particularmente en determinadas horas, pierden la vitalizada urbana potenciadora de las interrelaciones, de la socialización del tejido social y del ejercicio de ciudadanía. Estas transformaciones y abandono de los espacios públicos de las ciudades afectan en particular a las mujeres, que viven el temor independientemente de su condición social o su situación residencial, porque en ellas el miedo precede o acompaña a las violencias. Aun así, las mujeres salen a trabajar, incluso recorriendo territorios que se tornan en trampas reales para su integridad, o percibidas como tales." (Falú, 2014, p. 13).

"¿Por qué el miedo de las mujeres es algo tan profundamente arraigado, social y culturalmente?" (Leslie Kern, 2020, p. 175). Se podría decir que el miedo está tan naturalizado que prácticamente pasa desapercibido en la sociedad, que hasta cumple una función social. Pero ¿cuál es la función social que cumple? y en todo caso ¿de qué depende?

Según Leslie Kern, "El miedo cumple la función social de controlar a las mujeres. El miedo limita nuestro uso de los espacios públicos, moldea nuestras opciones y nuestras decisiones laborales y económicas, y nos mantiene - y esto tal vez sí sea una paradoja- en una situación de dependencia de los hombres en cuanto protectores" (Leslie Kern, 2020, p. 175)

Si algo queda en evidencia es que "... tenemos muy poco control sobre la presencia masculina en nuestro entorno, y dado que no podemos vivir en un estado de susto permanente, desplazamos parte de nuestro miedo a los espacios: que ciertas calles o pasajes, a los andenes del subte, a las veredas mal iluminadas."(Leslie Kern, 2020, p. 176.)

La amenaza se externaliza en el ambiente urbano, se traslada este miedo a los parques, a las calles desoladas, pocas transitadas y con poca iluminación, a los estacionamientos, a los cruces de vías de ferrocarriles y pasos de viaducto" de repente, todo el entorno urbano se puede transformar de un lugar amigable a un lugar del que se quiere huir.

Las geógrafas Hille Koskela y Rachel País muestran a través de arduos estudios que las mejoras tales como ampliar veredas y mejorar la iluminación no alcanza para aumentar la sensación de seguridad y concluyen que el miedo va cambiando a lo largo de la vida, sobre todo si nos convertimos en madres y cuando empezamos a envejecer.

"Es un mapa dinámico: un momento incómodo o un instante de miedo pueden transformarlo para siempre." (Rachel País, 2001, p.177)

Las distintas intervenciones son el resultado de las diversas encuestas que se relacionan con el miedo al crimen. Pero ¿qué pasa cuando no se confía en las encuestas debido a que las variables que adoptan se acotan al crimen cometido en el lugar "espacio público" y no al concepto de la violencia de género en el espacio público?

Parte de la respuesta se debe a que las mismas solo se limitan a cruzar el concepto del "miedo al crimen" como un acto delictivo, se deja de lado los crímenes por el solo hecho de ser mujer. Este resultado nos lleva a imaginar la incapacidad sobre las distintas intervenciones debido a la limitación de la información que nos proporciona las distintas encuestas con respecto a la lectura errónea que se tiene con respecto a los crímenes en el espacio público.

"El miedo al crimen es una sensación informada por un conjunto mucho más amplio y profundo de experiencias y temores, que van desde el acoso callejero y el abuso en la infancia o en el hogar hasta la socialización, la influye los medios y la especificidad de la violencia sexual, imbuida de su propia especie de horror. Las diferencias de edad, raza, clase,

sexualidad, capacidad e identidad de género también moldean el miedo. En suma, aun si es cierto que, desde el ambiente construido, nunca se ha perdido de vista el hecho de que la inseguridad existe dentro de una densa red de dominación que en las ciudades facilita el control social de las mujeres y otros grupos subordinados. Bajo estas condiciones, es simplemente imposible "borrar" el miedo de los planos. " (Leslie Kern, 2020, p.187)

Di Leonardo (1981, p. 54) argumenta que, desde la finalización de la Segunda Guerra Mundial, las mujeres han experimentado un aumento en su movilidad geográfica y empleabilidad remunerada, lo que ha disminuido la calidad de los servicios prestados a los hombres de sus vidas. Esto ha llevado a que algunos hombres se sientan desafiados en su condición masculina y empoderamiento, especialmente en el contexto de las sucesivas crisis económicas y del ascenso del activismo feminista.

El Acoso callejero, por lo tanto, puede ser visto como parte de un gran backlash (reacción negativa) o reacción del patriarcado ante estos cambios sociales, es una "Solución rápida y barata para recuperar la propiedad sobre los espacios públicos" (Di Leonardo, 1981, p.54-55 en Astondoa, 2018, p. 5). En lugar de aceptar y apoyar la igualdad de género, algunos hombres han respondido con comportamientos violentos y discriminatorios hacia las mujeres y/o disidencias en el espacio público. Es importante reconocer esta realidad y seguir trabajando para crear un entorno más seguro y acogedor para todas las personas, independientemente de su género.

Rita Segato (2003) tiene una mirada crítica y contundente sobre el sexismo y aboga por que la problemática de género sea reconocida fuera de los círculos del movimiento feminista. Según Segato, el sexismo es un problema social generalizado que afecta a todas las personas, independientemente de su género. Por lo tanto, es importante que la lucha contra el sexismo no se limite a un solo movimiento o grupo de personas, sino que se convierta en una preocupación social más amplia y compartida. "un problema de los hombres, cuya humanidad se deteriora y se degrada al ser presionados por lo moral tradicional y el régimen de estatus a reconducirse todos los días, por la fuerza o por la maña, a su posición de dominación" (Segato, 2003. p. 16 en Astondoa, 2018, p.6)

Ante estos resultados ¿Que queda por intentar, entonces? La respuesta puede variar, pero lo que sí queda claro es que no hay una única solución directa, sino que para mejorar las condiciones de seguridad urbana se tiene que apelar a varios factores. No alcanza con la intervención urbana para mejorar las condiciones del entorno construido. Es necesario reconocer que el sexismo y la discriminación de género son problemas que afectan a todas las personas y que deben ser abordados por toda la sociedad. Acompañar con políticas profundas de deconstrucción social, cultural y económicas, que intervienen y se deben trabajar en concordancia y de forma coordinada en pos de una ciudad más amigable con los cuerpos de las feminidades. Solo así podremos avanzar hacia una sociedad más igualitaria y justa para todos y todas.

#### 6.3. El costo de la invisibilización de la mujer en la Ciudad.

Cuando hablamos de la invisibilización de la mujer en la Ciudad, se hace referencia "al momento de concebir ciudades más democráticas inclusivas de la diversidad, de las mujeres como ciudadanas, es preciso la apropiación por parte de las mismas del territorio, primero el cuerpo que habitamos, para poder hacerlo con otros territorios: la casa, el barrio, la ciudad, el territorio de lo colectivo, de las formas organizadas, de la vida social, política, económica, cultural de recreación, las que precisamos transitar con seguridad."(Falú, 2014, p. 20).

Esta sexualidad de los espacios llega a impactar en las experiencias en el uso del mismo, es decir, son lugares que incomodan a las mujeres y el acoso sexual callejero contribuye y refuerza el miedo, la geógrafa Hille Koskela, señala que "el acoso sexual les recuerda a las mujeres, día tras día que hay ciertos espacios que no son para ella" (Hille Koskela, 1999, p. 11)

¿Alguna vez nos preguntamos si se mide el costo de vivir con miedo en la ciudad que habitamos? Es momento de empezar a considerarlo, debido a que venimos analizando que la gran mayoría de las feminidades sufren algún tipo de violencia a lo largo de su vida. Desde chicas nos enseñaron que ante un caso de violencia en la calle tenemos que gritar ¡FUEGO! Porque las personas son curiosas y es probable que alguien te pueda ver y ayudar.

Por lo que estos miedos son los que no nos permiten vivir en plenitud y gozar de la ciudad, constantemente nuestro subconsciente es bombardeado con señales de alerta que elevan los niveles de estrés que nos lleva a vivir en un estado de intranquilidad.

Demasiadas veces hemos tenido que tomar más acciones de precaución por nuestro género, cruzar calles cuando nos encontramos con grupos de varones en una esquina, esquivar las zonas pocas iluminadas, caminar rápido en la noche cuan lechuza mirando a todos lados, llaves en el puño para entrar rápido a nuestra casa, preparar la voz en caso de tener que recurrir a gritar.

Todas esas sensaciones ya arraigadas por el miedo son costos que repercuten de alguna forma en nuestra salud. "El estrés que genera vivir en un estado de intranquilidad sutil pero sostenido, no es saludable y puede tener efectos a largo plazo. Investigaciones recientes han sugerido que un nivel alto de estrés impacta en la longevidad y que puede incluso provocar daños en el ADN". (Leslie Kern, 2020, p. 179)

Vivimos condicionadas, de cómo vestimos a la hora de salir a la calle, en que horario circulamos, por donde, y con quien. "Y lo más triste es que tenemos mucha razón en preocuparnos por estas cosas: se ha demostrado que, en la cobertura mediática de la violencia contra las mujeres - tanto pública como domestica-, suele cuestionarse implícitamente a la víctima - sus acciones, su salud mental, su historial, sus costumbres-, sobre todo de la víctima pertenece a algún grupo marginalizado- por ejemplo, si es negra o indígena-" (Gilchirist Kristen, 2010, p. 376.) esta última variable trayéndonos a nuestra sociedad cosmopolita de Buenos aires, se podría decir que se incrementa el dedo acusador según su situación económica y en donde reside.

En cuanto a un caso de ejemplo de un costo invisibilizado que se logró visibilizar es el "Impuesto Rosa" que, si bien está orientado a los bienes materiales de uso femenino, se logró determinar que su valor es mayor solo por ser utilizado por las feminidades. Lo antes mencionado nos lleva a pensar ¿cuánto es el costo que no se contempla con respecto a la invisibilización de las feminidades y el espacio público?

A la hora de elegir donde trabajar y residir el costo puede ser mayor, debido a que las feminidades suelen elegir zonas más seguras, con mayor conexión y bien iluminadas. También se debe considerar cómo impacta el traslado de un punto al otro. ¿Cómo nos movemos? a pie, en bicicleta, transporte público o en transporte privado. Rara vez se toman en consideración todos los costos que asumimos las mujeres cuando renuncian a moverse a pie, en bicicleta o en taxi para evitar situaciones de acoso.

#### 6.4. El goce femenino por la ciudad.

Como lo vimos en capítulos anteriores cuando los cuerpos feminizados sufren algún tipo de violencia en el espacio público, la primera reacción de los medios de comunicación y gran parte de la sociedad suele ser revictimizar y culpabilizar a la víctima. Y allí comienzan los argumentos de revictimización. Surge el cuestionamiento del horario, el lugar, con quien estaba, como estaba vestida e incluso se suele hasta cuestionar ciertos grados personales. Y escuchamos la famosa frase ¡Se lo buscó por andar vestida así! como si a las mujeres nos gustase caminar por la calle con miedo y escuchando constantemente opiniones sobre nuestros cuerpos como si fuésemos un objeto del deseo. Revela así el control social que se ejerce sobre la conducta pública de las mujeres casos como: si elige cierto tipo de ropa, si expresa con un vocabulario no "femenino" o si transita por la calle a ciertas horas señalan acusando "ella provoca" "ella es la culpable". Mientras por el camino las conductas masculinas como el acoso callejero no son condenadas y se naturalizan.

Es de uso común revictimizar a las víctimas por el acoso y/o abuso callejero, Ana Falú reafirma que "las violencias se ven potenciadas por el hecho que la tendencia social es culpabilizar a las mujeres por las agresiones de las que son víctimas en la calle. En consecuencia, la internalización cultural del espacio público o urbano como masculino, y por ello vedado para las mujeres, contribuye a que se sientan responsables cuando son víctimas de algún delito en la vía pública, por circular en horarios o con vestimenta considerados socialmente inapropiados" (Falú, 2014, p. 21). Todo este trato a las víctimas puede llegar a ser en gran medida el motivo principal del por qué no se realicen las denuncias pertinentes.

"Es imposible hablar de reacciones a la amenaza de la criminalidad en entornos determinados sin tomar en consideración las relaciones sociales y políticas que estructuran

tanto el entorno físico como las vidas cotidianas de más personas implicadas. En otras palabras, no podemos separar el mundo social del entorno construido" (Koskela, Hille y Rachel Pain, 2000, p. 269). Sobre este tema Ana Falú, describe que los espacios y los bienes urbanos son sexualizados, lo que demuestra que no terminan dando una respuesta desde lo urbano al uso y al disfrute de la ciudad por parte de las mujeres. Entonces nos encontramos con mujeres que "experimentan desde hostigamiento verbal, hasta acoso sexual y violación en plazas parques. Calles y transportes públicos, por lo que expresan sentir mayor temor que los hombres para transitar la ciudad." (Falú, 2014, p. 20).

Cabe la pregunta ¿Qué entendemos por el goce femenino por la ciudad? "Desde la demanda de cambios simples en la arquitectura urbana hasta la pelea por una revisión general del planeamiento urbano en cuanto campo, la geografía y el urbanismo feminista y la militancia antiviolencia, entre otras ramas del activismo, han trabajado para combatir el miedo e introducir avances sustanciales, si bien incompletos, en el camino hacia ciudades más seguras" (Leslie Kern, 2020, p. 181). Vivir, movernos libremente y apropiarnos del espacio público identificándose con este, es lo que nos va a permitir gozar verdaderamente de la ciudad.

Hasta aquí se presentó el marco conceptual. En el siguiente apartado se presenta el marco normativo.

#### 7. Marco Normativo.

A continuación, se presentará el marco normativo vinculado a espacio público y género. En particular se aborda la normativa internacional, nacional y local.

A lo largo de los años, se han creado distintas normativas y reglamentaciones internacionales para reconocer el acoso callejero como una forma de violencia ejercida contra mujeres y niñas en el espacio público.

En la tesis se abordará en detalle la normativa y reglamentación que Argentina y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han adoptado al respecto. Además, se desarrollarán sobre los organismos internacionales como el Consejo Económico y Social (CWS siglas en inglés), la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), ONU Mujeres (2013), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015), los cuales han trabajado para prevenir y erradicar la violencia de género en todo el mundo.

#### 7.1. Normativa y Reglamentación Internacional.

En la presente sección se desarrolla acerca del trabajo de prevención y erradicación de la violencia de género por parte de los organismos internacionales.

#### 7.1.1. Internacional. Consejo Económico y Social y Beijing de 1995

En 1946 se creó el Consejo Económico y Social (CWS), y según la resolución 11 (II) del Consejo se estableció la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer como principal órgano internacional intergubernamental para promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. La Comisión tenía como objetivo elaborar normas internacionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

En 1996, el Consejo Económico y Social amplió el mandato de la Comisión mediante la Resolución 1996/6. Se decidió que la Comisión debería asumir un papel de liderazgo en el seguimiento y revisión de los avances y las dificultades encontradas en la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Además, se estableció que la Comisión debería incorporar la perspectiva de género en las actividades de las Naciones Unidas.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995 es un documento histórico que fue adoptado por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas. El objetivo de este documento es promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todo el mundo.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing establece una serie de objetivos y estrategias para lograr la igualdad de género en áreas como la educación, la salud, el empleo, la participación política y la violencia contra las mujeres. Además, se reconoce que las mujeres enfrentan barreras adicionales debido a su raza, etnia, orientación sexual, discapacidad y otros factores.

El documento también destaca la importancia de la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones y en todas las áreas de la vida pública y privada, así como la necesidad de involucrar a los hombres en la lucha por la igualdad de género.

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing ha sido un importante punto de referencia para los movimientos feministas y para los gobiernos y organizaciones internacionales que trabajan por la igualdad de género en todo el mundo.

#### 7.1.2. Internacional. Naciones Unidas. ONU Mujeres. Declaraciones.

Efectivamente, las Naciones Unidas han reconocido en varias ocasiones que el acoso callejero afecta la equidad de género. En 2013, ONU Mujeres publicó un informe titulado "Seguridad en las ciudades: cómo hacer que las ciudades sean más seguras para las mujeres y las niñas", donde se destacó la prevalencia del acoso callejero y su impacto negativo en la vida de las mujeres y las niñas.

Además, en 2018, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución sobre "Mejorar la seguridad vial para lograr los objetivos de desarrollo sostenible". En esta resolución se reconoce que el acoso callejero puede afectar negativamente la seguridad vial y la equidad de género.

Es importante destacar que el acoso callejero es un problema que afecta negativamente la equidad de género y la seguridad de las mujeres y las niñas en el espacio público. Por ello, es necesario seguir trabajando para crear un entorno más seguro y acogedor para todas las personas, independientemente de su género.

#### 7.1.3. Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La nueva Agenda de Desarrollo Sostenible es un acuerdo alcanzado por los líderes mundiales de las Naciones Unidas con el objetivo de "erradicar la pobreza, proteger el planeta y la prosperidad". Para ello, se desarrolló la Agenda 2030, que cuenta con 17 objetivos y metas específicas a alcanzar.

Con el fin de potenciar la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los sistemas de planificación nacional y territorial, incluyendo las perspectivas de fiscalidad, presupuestos e inversión en el ámbito público, cada país y/o ciudad debe adherir a los ODS. Es importante destacar que los ODS son una herramienta de planificación que permite realizar un seguimiento del progreso en el cumplimiento de las metas establecidas. Para ello, cada gobierno debe desarrollar algún organismo y/o área de control para recopilar información y medir el grado de avance.

El objetivo 5 de la Agenda 2030 "Lograr la Igualdad entre los Géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas", destaca la importancia de cumplir con metas que impacten positivamente para disminuir la brecha existente entre los géneros y fortalecer la autonomía de las mujeres. Por lo tanto, es fundamental trabajar en la implementación de políticas y estrategias que permitan avanzar hacia una sociedad más igualitaria y justa para todas las personas.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) pondera las siguientes metas para abordar, para la tesis se adoptará el mismo criterio de selección.

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privados, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

35

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Objetivos de Desarrollo Sostenible. Frase extraída de la página oficial de las Naciones Unidas.

- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Es importante destacar que, además de los objetivos específicos para prevenir y erradicar la violencia de género, es fundamental contemplar los objetivos del ODS 11 "Lograr que las Ciudades y los Asentamientos humanos sean Inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles". Este objetivo aborda y define metas relacionadas con la calidad y características de los espacios públicos, con el fin de que sean seguros, transitables, inclusivos y sostenibles. Todos estos aspectos son esenciales para lograr un espacio público que promueva la igualdad de género y la seguridad de todas las personas.

- Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
- Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
- Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

A continuación, se enuncian algunas leyes internacionales en materia de género y diversidad:

- CEDAW (1979) Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Entró en vigor en 1981.
- Beijing (1995) Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.
- Ley 24.632/96 Aprobación de la Convención Belém do Pará.
- Agenda sobre Desarrollo Sostenible (2015 2030)

## 7.2. Normativa, Reglamentación y Adhesiones Nacionales.

El Art 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional remite a los tratados de derecho internacional suscritos por Argentina, estos tratados tienen jerarquía supra legal. En este sentido, Argentina ratificó la convención de eliminación de las violencias y todas las formas de discriminación de la mujer y niñas lo que obliga al Estado a realizar acciones afirmativas para garantizar los derechos de las mujeres. Esta norma central debe ser tenida en cuenta en todos los ámbitos, especialmente en el diseño de los espacios públicos, ya que estos no pueden reproducir desigualdades.

Según el documento de "Hábitat II" de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible, los espacios públicos deben ser lugares de propiedad pública o de uso público, accesibles y agradables para todos/as, sin afán de lucro. Esto incluye calles, espacios abiertos e instalaciones públicas. "Una ciudad puede hacer frente a la desigualdad a través de la provisión de espacios públicos inclusivos, seguros y accesibles" (Hábitat III, 2015, p.3), lo que también contribuye a la seguridad, caminabilidad e igualdad en los espacios públicos.

A continuación, se enuncian algunas leyes de la Nación en materia de género y diversidad:

- Ley 23.179/80 aprobación de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Ley 23.592/88 Actos discriminatorios.
- Ley 24.417/94 Protección contra la Violencia Familiar.
- Ley 24.632/96 Aprobación de la Convención Interamericana par Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención do Pará)
- Ley 5.087/99 Modifica el Código Penal de la Nación.
- Ley 27.501/19 "violencia hacia las mujeres en el espacio público" (acoso callejero).
- Creación del Ministerio de las Mujeres, Género y diversidades (año 2019)

# 7.3 Normativa y Reglamentación Internacional. Adhesión de la Ciudad de Buenos Aires a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires firmó un "Convenio marco de Cooperación entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales del Presidencia de la Nación y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" con el Estado nacional el 9 de agosto del año 2016.

El GCBA asume que debe adecuar sus propias metas en relación a las metas nacionales establecidas para cada uno de los Objetivos y definidos para la República Argentina. Para poder cumplir con el compromiso asumido el GCBA define al área gubernamental -Subsecretaría de Gobierno Abierto y rendición de cuentas- como responsable del desarrollo, adecuación, seguimiento y monitoreo de las metas de los ODS.

En la Ciudad de Buenos Aires, existen dos Leyes que están directamente relacionadas con la lucha contra el Acoso Sexual Callejero. En julio de 2015 se sancionó la Ley N°5306<sup>10</sup>, que instituye el 2 de octubre como el "Día de Lucha contra el Acoso Sexual Callejero". Esta ley busca visibilizar y desnaturalizar el acoso sexual callejero, promoviendo actividades y campañas de difusión, para erradicar este tipo de violencia.

Al año siguiente, en diciembre, se sancionó la Ley N°5742 "Acoso Sexual", que tiene como objetivo prevenir y sancionar los actos relacionados al acoso sexual en los espacios públicos o de acceso público. Esta ley establece una clasificación para el acoso verbal o físico, y determina que estos actos se producen mediante acciones de hostigamiento, maltrato e intimidación. Además, se establecen sanciones como trabajos comunitarios, cursos de talleres de concientización y multas monetarias.

Es importante destacar que estas sanciones se aplican debido a la violación de un derecho de una persona por su género. Como señala Falú "Hablamos de un miedo que limita su derecho a público y obstaculiza su participación, y que tiene soporte básicamente en sus cuerpos visualizados como objetos de dominación." (Falú, 2014, p.20), el acoso sexual

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Convenio 2016-20473679- AJG. REGISTRADO en la ESCRIBANÍA GENERAL DE LA CIUDAD. Ver Informe AGCBA 12.22.03 "ODS 5 Igualdad de Género - Auditoría de Relevamiento". Año 2021.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Ver Anexo 1- Normativas y Reglamentaciones.

callejero limita el derecho público y obstaculiza la participación afectando la dignidad, la libertad, el libre tránsito y el derecho a la integridad física o moral de las personas. Este tipo de violencia se genera por la condición de género, identidad y/o orientación sexual de las personas. Por lo tanto, es fundamental seguir trabajando en la prevención y erradicación del acoso sexual callejero en la Ciudad de Buenos Aires.

En resumen, a lo largo del tiempo se han ido desarrollando distintas normativas y reglamentaciones internacionales, nacionales y locales que reconocen al acoso callejero como una forma de violencia de género. Desde el Consejo Económico y Social, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995, ONU Mujeres, hasta los Objetivos de Desarrollo Sostenibles. A nivel Nacional además de adherir a los tratados internacionales se incorpora en la Constitución nacional y la creación de leyes locales. Se ha trabajado para promover la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas en todo el mundo.

A continuación, se enuncian algunas leyes de la Ciudad de Buenos Aires en materia de género y diversidad:

- Ley 1268/05 Protección y Asistencia a las víctimas de violencia familiar y doméstica.
- Ley 1688/05 de prevención de la Violencia Familiar y Doméstica.
- Ley 3062/09 derecho a ser Diferente.
- Ley 4.376/13 Política Pública para el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos de las personas lesbianas, gay, trans, bisexuales e intersexuales.
- Ley 5.261/15 contra la discriminación en C.A.B.A.

Hasta aquí se presentó el marco Normativo y de Reglamentación. En el siguiente apartado se presenta el Estado del Arte.

#### 8. Estado del Arte

# 8.1. Luchas Internacionales para visualizar y problematizar socialmente el Acoso Sexual Callejero.

Parte de la información elaborada en la presente sección se realiza tras leer el trabajo de la autora Astondoa (2018).

Una de las primeras manifestaciones en contra del acoso callejero surgió en la ciudad de Nueva York en 2005, gracias al colectivo, Hollaback! Este grupo de jóvenes creó un weblog para recopilar historias anónimas de acoso callejero, que se convirtió en una plataforma para la promoción, entrenamiento, charlas educativas y talleres de concientización llevados a cabo a lo largo y ancho de los Estados Unidos y otros países afiliados a la red de Hollaback!

Stop Street Harassment es otra iniciativa que se popularizó en internet como plataforma para compartir historias y experiencias de acoso callejero. Nacida en 2008 como un blog, esta organización con sede central en Washington D.C. lidera el movimiento mundial dedicado a combatir el acoso y cuenta con una extensa biblioteca online de fuentes y material de lectura sobre la problemática, así como investigaciones, encuestas, estudios y programas de concientización global.

De acuerdo con un estudio informal realizado online en 2008 por el grupo activista estadounidense Stop Street Harassment, con una muestra de casi mil mujeres de todo el mundo, se conoció que una de cada cuatro ya había experimentado acoso callejero a la edad de doce años, y cerca del 90% lo había sufrido cuando alcanzaron los diecinueve años (Astondoa, 2018, p. 2). Estas iniciativas son fundamentales para visibilizar la problemática del acoso callejero y promover medidas para prevenir y erradicar esta forma de violencia en los espacios públicos.

En el año 2017 se realizaron varias campañas internacionales en el marco de una protesta mediante la etiqueta #MeToo (#YoTambién), para denunciar el acoso sexual y otras

formas de violencias. De misma índole millones de personas se sumaron a esta movida virtual con trascendencia a escala mundial.

"Desde el año 2014, el colectivo Acción Respeto: por una calle libre de acoso con base en la ciudad de Buenos Aires, es uno de los primeros movimientos latinoamericanos que lograron captar atención en los medios de comunicación y las redes sociales. Su primera campaña contra el acoso callejero consistió en "empapelar" la vía pública de las principales ciudades de Argentina con afiches que exponían las frases típicas que los acosadores utilizan para dirigirse a las mujeres, de las cuales una gran mayoría involucra insultos y referencias sexuales directas" (Astondoa, 2018, p. 8).

# 8.2. La Lucha Nacional y de la Ciudad de Buenos Aires para visualizar y problematizar socialmente el Acoso Sexual Callejero.

En Argentina, la Fundación para Estudios e Investigación de la Mujer (FEIM) junto a la agencia creativa Tribal Worldwide, realizaron una campaña con el siguiente hashtag #NoEsSuCulpa, con el objetivo de visualizar los prejuicios que culpabilizan a las víctimas, entendiendo que tal hecho es también otro modo de una segunda violencia que se ejerce mediante la Revictimización. Algunas de las frases oficiales que salieron publicadas en distintos medios y redes sociales relacionándose con este tema "¿Qué esperaba a la madrugada después de una fiesta...que la pase a buscar la carroza??"; "Por estúpida, debió dejarlo en el primer golpe"; "Salen en minifalda mostrando todo...y se quejan de que le digan algo" la carroza?"!

Mabel Bianco, presidenta de FEIM expone su punto de vista al respecto, "A las mujeres que fueron víctimas de violencia, tanto en ámbito público como privado, se las investiga tanto o más que a los agresores, deben demostrar su inocencia. Se las cuestiona por su forma de vida o de vestir, se las desestima si son jóvenes y más aún si son pobres. Ocurre en las redes sociales, en paneles mediáticos y también durante los procesos judiciales. Son así nuevamente violentadas y **esa revictimización crea un entorno de impunidad hacia los agresores**, justifica la violencia y permite que continúe" (Bianco, 2017, p 1)

41

<sup>11</sup> http://feim.org.ar/2017/11/25/lanzan-una-campana-para-ponerle-freno-a-los-comentarios-machistas/

En el 2019, las Legisladoras del Frente de Todxs CABA realizaron una campaña denominada "Nocturnidad Segura", iniciativa que consistió en una recorrida por los distintos bares de la ciudad para visualizar la problemática del Acoso Sexual Callejero en la nocturnidad, entendiendo que mayormente los mismos ocurren en espacios públicos y semipúblicos. Intervenir en los corredores de bares y locales gastronómicos, pone en jaque a la inseguridad que como mujeres vivimos día a día y demuestra que la mayor preocupación con respecto a transitar de forma segura en estos lugares recreativos, no son seguras y mucho menos en la nocturnidad.

"Al momento de concebir ciudades más democráticas inclusivas de la diversidad, de las mujeres como ciudadanas, es preciso la apropiación por parte de las mismas del territorio, primero el cuerpo que habitamos, para poder hacerlo con otros territorios: la casa, el barrio, la ciudad, el territorio de lo colectivo, de las formas organizadas, de la vida social, política, económica, cultural de recreación, las que precisamos transitar con seguridad." (Falú, 2014, p. 20).

## 8.3. M.I.A.A. Mapa interactivo del acoso y el abuso. Caso: Santa Fe.

El caso que desarrollaremos brevemente en este apartado hace referencia al trabajo en conjunto que llevaron adelante el proyecto "Mapas de lo Efimero de La Plata" y "Santa Fe en Bici" pertenecientes a la provincia de Santa Fe.

Previamente cabe mencionar el impresionante trabajo realizado por las Arquitectas Irene Bilmes y Elisa Deschamps, creadoras del proyecto de Mapas de lo Efímero en la ciudad de La Plata. El proyecto MIAA consiste en la confección de un mapa interactivo de libre acceso y colaborativo, mediante el cual las personas que han sufrido algún tipo de acoso y/o abuso lo pueden registrar de manera anónima. De esta forma se elabora una herramienta virtual que permita vincular los espacios urbanos donde suelen producirse estos hechos, para luego dar visualización y conocimiento de las áreas más conflictivas de la ciudad.

Tomando este caso como referencia, la ciudad de Santa Fe mediante el programa "en Bici" replica "el mapeo como herramienta, registrando los recurrentes relatos sobre el miedo/inseguridad que genera para muchas personas moverse por la ciudad -en bicicleta y otros medios- y ser víctima de alguna forma de violencia (delictiva, vial y/o de género)."<sup>12</sup>

Del presente estudio surge la necesidad de contar con datos fehacientes que permitan vislumbrar patrones que dejen en evidencia la problemática de la accesibilidad que tienen las mujeres, niñas e identidades disidentes para el desarrollo de actividades diversas diarias, tales como ir al trabajo, estudiar, hacer ejercicio, etc. Se tiende a visualizar el acoso y/o abuso con una geolocalización, permitiendo entrelazar la información proporcionando en un futuro en una herramienta útil.

Hasta aquí se presentó el Estado del Arte. En el siguiente apartado se presenta la Metodología.

-

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Página oficial de MIAA http://santafeenbici.com.ar/MIAA/

## 9. Metodología

Se utilizó un estudio de caso instrumental, exploratorio, descriptivo, cuali cuantitativo, que no busca la representatividad estadística, sino comprender en profundidad cómo sucede el fenómeno estudiado, dónde y por qué, desde la perspectiva de actores sociales.

Para dar respuesta, se recurre a realizar una investigación interpretativa con el fin de emplear una estrategia de muestreo teórico que nos permita responder a la pregunta planteada y a los objetivos generales.

Según Collins (2010), la investigación interpretativa tiene varias ventajas únicas. En primer lugar, es muy adecuada para explorar las razones ocultas que subyacen a procesos sociales complejos, interrelacionados o polifacéticos, como las relaciones entre empresas o la política entre oficinas, en los que las pruebas cuantitativas pueden ser sesgadas, inexactas o difíciles de obtener.

En segundo lugar, la investigación interpretativa suele ser útil para la construcción de teorías en áreas sin teoría a priori o con una teoría insuficiente. Además, es adecuada para estudiar acontecimientos o procesos específicos del contexto, únicos o idiosincrásicos.

Por último, la investigación interpretativa también puede ayudar a descubrir preguntas y cuestiones de investigación interesantes y relevantes para una investigación posterior. Todas estas ventajas hacen que la investigación interpretativa sea una herramienta valiosa para explorar y comprender procesos sociales complejos y para contribuir al avance del conocimiento en distintas áreas de estudio.

A los fines de esta investigación se realizó una triangulación metodológica de fuentes (primarias y secundarias). Dentro de las fuentes secundarias se recurrió a información proveniente de datos abiertos de GCBA, e informes técnicos, exposición de paneles con Arquitectas especializadas en la temática, seminario de territorio y violencia de género.

La obtención de la información primaria se realizó mediante el diseño de una encuesta dirigida a las Mujeres y/o disidencias dentro de un rango etario de 12 y 65 años, cuyo

requisito esencial era ser residentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vidal Díaz de Rada (2010) sostiene que los que responden una encuesta por internet expresan una mayor confianza en los resultados, realizan un seguimiento sobre los temas y se presentan más favorables a dar una mayor valoración sobre la utilidad de las encuestas. (Vidal, 2010 en Cifarelli, 2020, p. 2).

Registro Fotográfico: se elaboró un registro fotográfico para identificar los lugares problemáticos para el Acoso sexual callejero y registro de observación participante. Se observa la caminabilidad, transitabilidad, luminosidad, la susceptibilidad del espacio percibido. Ver Anexo I - Registro Fotográfico.

Para cumplir los objetivos se realizó un muestreo de tipo intencional. El motivo es porque se seleccionó a los participantes de manera no aleatoria, sino que se eligieron específicamente a personas que cumplen con ciertos criterios o características para participar en la encuesta. La idea principal fue indagar sobre los distintos tipos de acoso sexual callejeros que se suelen presentar en el territorio, con el fin de detectar cuales son los lugares más conflictivos, averiguar si tienen alguna característica en particular que los diferencie del resto de los espacios públicos.

Se diseñó un instrumento denominado "Guía de entrevista" que contiene los principales ejes de indagación (datos sociodemográficos, conocimiento de normativa, características de los lugares, características de las víctimas y victimarios, los distintos tipos de violencia que se ejercen en los espacios públicos). Ver Anexo III - Guía de entrevista.

La muestra abordara según Sampieri "el muestreo no probabilístico es una técnica de muestreo en la cual el investigador selecciona muestras basadas en un juicio subjetivo en lugar de hacer la selección al azar" (Sampieri, 2018)

## 9.1. Procedimiento de la Obtención de Datos.

En este apartado se va a detallar el desarrollo de las distintas etapas de obtención de datos. Fue necesario elaborar un diagrama de trabajo con etapas y subetapas a fin de llegar a cumplir con los plazos establecidos (6 meses).

La primera etapa se denomina "Elaboración de la encuesta". Tiende a desarrollar la relación con otras organizaciones barriales y la elaboración del contenido de la encuesta.

La segunda etapa denominada "Tecnológica y Difusión" abarca las herramientas tecnológicas utilizadas y su difusión.

La última etapa llamada "Territorio", se enfoca en articular con otras organizaciones lo que permite desarrollar un esquema de presentación y actividades en el territorio (barrios de Almagro y Boedo).

#### 9.1.1 Elaboración de la encuesta.

Se comienza a hablar con algunas organizaciones políticas pertenecientes al territorio del objetivo específico, comuna 5 compuesta por los barrios de Almagro y Boedo.

Se presentó el proyecto y se sumó a los frentes feministas de cinco organizaciones. Una vez generada esta articulación se empezó a avanzar en el contenido de la encuesta virtual. Cabe destacar que fue de absoluta necesidad obtener relatos e información de los territorios donde se milita, en este caso, el reconocer el territorio, entender cómo se vive y transita, permite pensar y proponer políticas públicas más acordes a las necesidades locales.

La vinculación social y colectiva con otras organizaciones permite generar un contenido vinculado con las realidades territoriales, además implica el resultado de obtener la mejor forma de abordar esta cuestión que tanto nos atañe.

#### 9.1.2 Tecnológica y Difusión.

Para desarrollar la encuesta se utilizó la plataforma de Google forms. Con ella se desarrolló todo el cuestionario y se agregó un componente extra que fue indicar en un mapa la zona donde ocurrió tal hecho de violencia.

En esta etapa se realizó la red social nombrada "Calles Libres de Acoso" nombre que se decidió dar a esta campaña de concientización y acercamiento de la encuesta a lxs vecinxs. Esta red permitió llegar a varios medios de comunicación locales como el Diario de Boedo, Letra P y la radio de la comuna 3 (Balvanera y Monserrat).

Como la entrevista se realizó de forma virtual (presencial enviando el Qr para que respondan) e intencional, la muestra que se va a obtener no es representativa.

## 10. Hallazgos o Desarrollo

En la investigación se procederá a analizar los datos obtenidos de las entrevistas realizadas a los/as entrevistados/as. Se define como "N" al total del universo encuestado y como "n" al número de entrevistados/as en el barrio. La muestra obtenida tiene como objetivo detectar debilidades y hallazgos relacionados con el acoso sexual en los espacios públicos.

Es importante destacar que N debe cumplir con dos requisitos: 1) residir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 2) tener una edad entre 12 y 65 años. Estos criterios permitirán obtener información relevante y representativa sobre la percepción y experiencias de las personas en relación al acoso sexual en los espacios públicos en la ciudad.

N =	355 personas
-----	--------------

Barrios	n =
Almagro	44 personas
Boedo	31 personas

Con todas las respuestas empleadas se espera dar respuesta al cuestionamiento constante que trae aparejado esta pregunta es ¿Cuáles son los espacios públicos más sensibles al acoso sexual callejero en los barrios de Almagro y Boedo en octubre del año 2021?

#### 10.1 Características de los/as entrevistados/as

El N se compone de la siguiente forma: el 92% se autopercibe mujer cisgénero, el 6% varón cisgénero, el 1% personas no Binaria, el 1% decidió no contestar (Ver Anexo IV, Figura 5). De las cuales, el 95,1% respondió que SÏ sufrió algún tipo de acoso en los espacios públicos, el 4,3% que NO y el 0,5% no sabe/ no contesta. Con respecto a este último precedente, cabe mencionar que la encuesta se realizó pos ASPO (Aislamiento social preventivo y obligatorio) motivo por lo que se puede deducir que no tienen algún recuerdo

reciente, u otra opción es que no tengan conocimiento de cómo identificar el acoso o simplemente no quisieron responder. (Ver Anexo IV, Figura 6).

En relación con estas primeras respuestas se trabajó con el siguiente universo: 355 personas, (94%) tienen residencia fija en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El 92% se autopercibe mujer cis; y el 95,1% reconoció haber atravesado un episodio de Acoso sexual en algún espacio público.

## 10.1.1 Edad de los/as entrevistadas y de sus perpetradores.

Se procedió a dividir en franjas etarias para identificar en qué momento se comienza a sufrir este tipo de violencia en los espacios públicos. El 66% de las mujeres respondió haber sufrido algún tipo de acoso entre los 12 y 15 años; y que el 20% antes de los 11 años. (Ver Anexo IV, Figura 7)

El 56% respondió que la persona que las perpetró presentaba un rango de edad entre los 31 y 60 años; el 26% afirma que el acosador era menor de 30 años; mientras que el 13% afirma que el atacante era mayor de 60 años. Solo el 1% respondió no saber qué edad tenía el acosador. (Ver Anexo IV, Figura 8).

#### 10.1.2 Reacciones de los/as entrevistadas.

Para entender cómo afecta a la persona que sufre el acoso, se procedió a preguntar sobre su reacción ante situaciones de acoso en el espacio público. Se contemplan lugares privados de acceso público, como los bares, sitios gastronómicos, comercios, cines y teatros.

El 49,7% afirmó reaccionar ante quien perpetúa el acoso, mientras que el 44,9% no llega a reaccionar ante el acoso. Sólo el 2,5% denunció el hecho, lo que no se pudo determinar es si tal denuncia fue realizada en la comisaría o si solo fue visualización y/o denuncia verbal del hecho no asumida del organismo competente. El 0,8% respondió que depende de cómo reacciona en el momento en que ocurre. Y el 2,1% no sabe y no contesta. (Ver Anexo IV, Figura 9).

Estos datos coinciden con similares investigaciones realizadas por Astondoa (2018), donde indica que una de cada cuatro mujeres experimentó acoso callejero en edades tempranas, antes de los 12 años; y cerca del 90% lo habría sufrido antes de los 19 años.

## 10.1.3. Tipos de Violencias.

En la presente sección se analizan los distintos tipos de Acoso Sexual Callejero que deben atravesar.

Se procedió a agrupar en subcategorías las cuales quedaron de la siguiente manera:

- Violencia Física. Las violencias ejercidas en esta categoría se transcriben textual según lo que respondieron, debido a la gravedad de la situación. Se habla de: contacto físico con intenciones sexuales no consentidas; tales como "me agarraron del cuello en la calle para besarme", "para apoyarme en el transporte público" (se entiende por esa última frase que la otra persona apoyó su miembro en el cuerpo de otra sin su consentimiento), contacto físico con intenciones sexuales.
- Violencia verbal. Engloban: comentarios sexuales explícitos; insinuaciones, silbidos, insultos y/o bocinazos: exabruptos sobre su apariencia.
- Exhibicionismo y/o masturbación comprende la masturbación, el exhibicionismo o los gestos obscenos.
- Fotografías y miradas no consentidas. Incluye también las miradas libidinosas.
- Persecución es la violencia que toma particular protagonismo en los espacios públicos. Esta condición también incluye el arrinconamiento u obstrucción intencionada del paso.

Según los resultados que arrojó el agrupamiento de los tipos de violencia anteriormente descritos, el 50% sufrió violencia verbal, el 22% tuvo episodios de querer ser fotografiadas o protagonistas de miradas no consentidas, mientras que el 11% ha padecido algún hecho de exhibicionismo y/o masturbación, el 10% algún tipo de violencia física y el 8% de persecución. (Ver Anexo IV, Figura10)

En el recuento total de las acciones de violencia de quienes respondieron que se consumó el ASC, revela que las perpetradas se encontraron ante esta situación al menos 1804 veces.

Los datos de esta investigación coinciden con el estudio de Bianco (2017) en el sentido que las mujeres en los espacios públicos sufren violencia verbal y que además son re victimizadas creándose un entorno de impunidad hacia los agresores, justificando la violencia y perpetuándose constantemente. De ahí la importancia de contar con campañas de sensibilización como las realizadas por FEIM "NO ES SU CULPA"; además de normativas que permitan prevenir, sancionar el acoso callejero.

En el cálculo proporcional, sin distinguir el grado de violencia que se efectuó hacia la persona, es el siguiente: cada mujer sufrió al menos 4 hechos de violencia a lo largo de su vida, en los espacios públicos.

Este hallazgo deriva en la siguiente pregunta ¿cómo influye en sus vidas el Acoso Sexual Callejero a la hora de movilizarse por la ciudad?

Ante este cuestionamiento, el 92,1% respondió que tuvo que modificar parte de su recorrido y estilo de vida, mientras que el 7,7% contestó que no tuvo que modificar nada, y solo el 0,2% procedió a hacer la denuncia por el acto de violencia.

En cuanto a los espacios privados pero con acceso público – tales como bares, teatros, sitios gastronómicos, comercios y cines- arrojan los siguientes resultados: el 44% comprende las violencias verbales que se redujeron con respecto al espacio público en un 6%; con respecto a las fotografías y miradas no consentidas se aumentó en un 3% con respecto al espacio público contabilizando un 25%; en relación al exhibicionismo y/o masturbación se descendió drásticamente a un 3%, parte de ello puede ser por que ocurre en un lugar privado. En consecuencia, los casos de violencia física aumentan en un 5% siendo el 15% acontecidos en los espacios privados; y los hechos de persecución se elevan a un 10%, un 2% más que en los espacios públicos. (Ver Anexo IV, Figura 11).

Dentro de los resultados encontrados se puede comprender distintas estrategias que desarrollan las mujeres en el momento de circular en el espacio público, para evitar, cuidarse y prevenir situaciones de violencia, como cambiar el recorrido, los horarios de circulación y evitar espacios auto- percibidos como riesgosos.

## 10.1.4. Reconocimiento de la Normativa por los/as entrevistadas.

En el año 2016 se sancionó la Ley de Acoso Sexual Callejero, lo que motivo que las preguntas realizada este vinculada acerca su conocimiento. El 58% respondió tener conocimiento de dicha Ley, mientras que el 47% no la conoce, sólo el 1% se abstuvo de contestar.

La encuesta se realizó durante la campaña electoral del año 2021, en paralelo el Gobierno de la Ciudad lanzó una campaña de la "Ley de Acoso Callejero" en los distintos transportes públicos. Por lo que resulta llamativo que el 47% de quienes respondieron la encuesta no tienen conocimiento de la Ley. Por lo que se procedió a preguntar acerca de la difusión realizada por el Gobierno Local.

El 89% respondió que no considera que la difusión sea suficiente por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; el 8% reconoció la existencia de difusión y solo el 3% se abstuvo de contestar.

Los datos relevados en este estudio y en este informe realizado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en agosto 2018 "Ciudades seguras para mujeres y niñas" en el que solo el 5% manifiesta tener conocimiento sobre la existencia de la Ley 5742 de Acoso Sexual Callejero, reflejan la necesidad de reforzar las campañas de difusión.

#### 10.1.5. Cambios en la conducta de los/as entrevistadas al transitar por la ciudad.

Cuando se piensa en los espacios públicos donde suelen ocurrir los hechos de violencia, surgen las siguientes preguntas: ¿los espacios públicos suelen ser iguales ante la percepción de quienes los transitan?, ¿influyen en cómo una se mueve en la ciudad en el día a día? ¿Existen zonas que se tratan de evitar?

Se procede a identificar las características de los espacios públicos. Para ello se pregunta a lxs encuestadxs acerca de ¿Cuáles de los siguientes espacios urbanos en tu barrio consideras que suceden más actos de acoso sexual callejero?

En cuanto al procedimiento de análisis de datos obtenidos, se conforman tres grupos de lugares con características similares.

El primer grupo está comprendido por: calles secundarias, avenidas, cruces de vías y autopistas (los espacios de bajo autopista). Estos espacios públicos tienden a ser corredores de circulación. El segundo grupo se compone de: espacios verdes, como parques y plazas, y el último grupo lo integran las industrias y obras en construcción, edificios y baldíos abandonados.

De los únicos barrios que no se obtuvo respuesta son: Agronomía, La Boca, Puerto Madero, Versalles y Villa General Mitre. El resto de los barrios de la ciudad cuentan con respuestas en cantidades diversas. (Ver Anexo IV, Figura 13)

Datos obtenidos: N= 355

Primer grupo (177 personas): el 21,3 % considera a las calles secundarias como el lugar donde suceden más actos de ASC, el 8,21% dice que son las avenidas, el 13,52% los cruces de vías y el 6,84% los cruces de autopistas. La sumatoria de todos estos espacios de la vía pública dan como resultado que el 49,89% los percibe como los lugares donde suceden mayores actos de ASC.

En el segundo grupo (95 personas): con el 12,78% responde que sucede en parque y el 12,87% ocurre en las plazas.

El tercer grupo (68 personas): refleja que el 15,61% ve a las obras de construcción como una amenaza; y el 3,46% las industrias (en este último punto, no se pudo averiguar si son zonas o el edificio industrial específicamente).

El 6,84% (24 personas) señala la opción de todos los lugares como posibles lugares de ASC; y solo el 4.41% (15 personas) no contestaron o no saben.

De los datos obtenidos se puede observar:

• La diferencia que surge entre las calles secundarias y las avenidas puede ser por el nivel de circulación que tiene cada una. Cuanto mayor iluminación (avenidas) y movimiento de circulación, se considera el lugar más seguro. Con respecto a los cruces de vías y autopistas, se considera solo las autopistas 25 de mayo e Illia (Ver Anexo V, Mapa 1). Los ferrocarriles están compuestos por 9 terminales de las que se

desprenden sus correspondientes ramales (Ver Anexo V, Mapa 2). El bajo índice de estas áreas puede ser porque en los últimos años se han realizado algunas obras en cruces ferroviarios y bajo autopista relacionados al aumento de iluminación y seguridad (mayormente en zona norte).

- Considerando que la mayor cantidad de plazas y parques cuentan con rejas, seguridad y horario restringidos para poder circular en ellos, asombra que el 25,65% de las personas perciban los espacios verdes con tal grado de intimidación.
- Por último, el 15,61% ve a las obras de construcción como una amenaza, lo que es muy complejo ya que la Ciudad de Buenos Aires se encuentra en pleno proceso de desarrollo constructivo. En relación a las industrias, el 3,46% la percibe también como una zona peligrosa, debido a que cada vez hay menos edificios industriales y ya no son zonas meramente industriales, sino de uso mixtas.

geógrafa el acoso sexual sufrido en los espacios públicos influye

Otra de las preguntas que se realizó según su experiencia, ¿en qué horarios atravesaron más situaciones de acoso sexual callejero? Entendemos que las franjas horarias permiten considerar en qué momento suelen aparecer estos ASC.

Los resultados arrojan los siguientes resultados, el 40% argumenta que el momento en que atravesó mayor cantidad de ASC fue durante el día; solo el 7,11% respondió que, sin luz del día.

En cuanto a franjas horarias, ocasión en que se presenta mayor ASC, el 17,69% comentó que es durante la noche, el 14,21% durante la mañana y el 12,23% durante el mediodía y la tarde. Mientras que el 7,11% comentó que puede ser en cualquier oportunidad. (ver Anexo IV, Figura 14)

# 10.2. Barrios Almagro y Boedo - Características del lugar en donde los/as entrevistadas sufrieron el acoso sexual callejero.

En esta última sección se procedió a indagar respecto al vínculo con el lugar donde se sufrió el Acoso Callejero en una escala barrial. Para ello, se realizaron tres preguntas y se acompaña con un mapa del barrio correspondiente, el cual se divide en zonas a fin de precisar las características barriales y proporcionar a su vez información geográfica.

- ¿Hay alguna zona del barrio en la que te de miedo transitar?
- ¿En cuáles de los siguientes espacios urbanos en tu barrio consideras que suceden más actos de acoso sexual callejero?
- Según tu experiencia, ¿en qué horarios atravesaste más situaciones de acoso sexual callejero?

## 10.2.1. Barrio de Almagro.

El barrio de Almagro tiene una superficie de 4,05 km² y una población de 131.699 habitantes, de las cuales 72.828 son mujeres, según el censo de 2010.

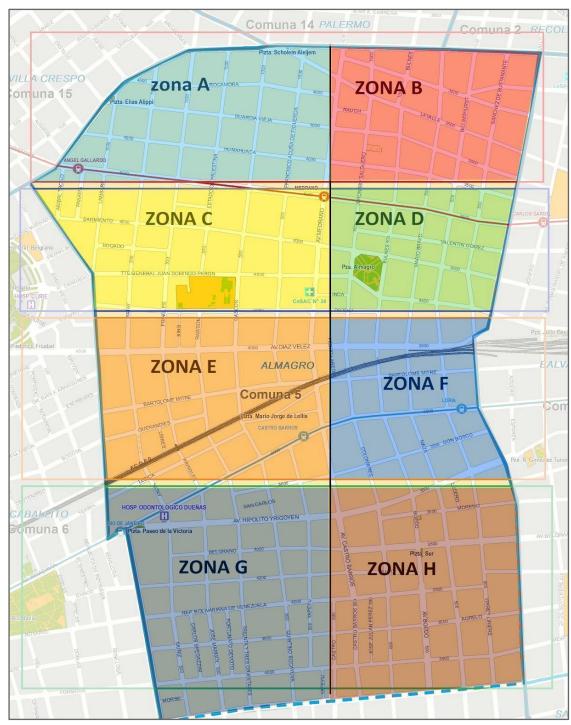
N	355 personas
Almagro	44 personas

A continuación, se describe el mapa del barrio. A su vez, se reconoce ocho zonas:

- ZONA A y B, corredor de bares y teatros independientes. En esta zona se realizó la actividad de nocturnidad.
- ZONA C y D, atravesadas por la Av. Corrientes. Cuenta con un área comercial y gastronómica.
- ZONA E y F, cuenta con el corredor comercial y gastronómico en la Av. Rivadavia y las vías del tren Sarmiento.
- ZONA G y H área residencial.

MAPA 3

Mapa del Barrio Almagro.



Fuente: elaboración propia en base a los datos recabados en la encuesta ASC.

Las zonas del barrio que genera mayor temor al transitar se ubican de la siguiente manera:

La zona F obtiene el 18,4%, cuenta con varios cruces a nivel debido al ferrocarril, cruces peatonales independientes del cruce vehicular próximo a la terminal de once, y a su vez cuenta con zonas de galpones ferroviarios En cambio la Zona E, que se encuentra al lado de la antes mencionada, presenta un descenso a 14,3%, la particularidad que los diferencia es el cruce a nivel de las vías con el tránsito vehicular.

Al sur se ubican las zonas G con 17,3% y H con 22% ambas se consideran como zonas del barrio que dan miedo transitar, parte de ello se desprende de que es una zona residencial con casas bajas por lo que cuenta con menor movimiento en sus calles secundarias.

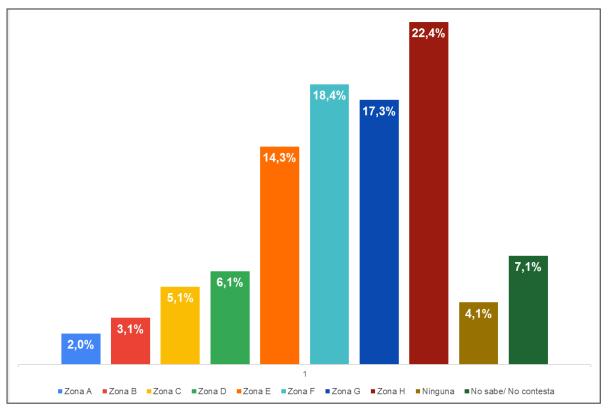
La zona D con 6,1% es la zona que mayor temor transmite al transitar, ya que refleja los problemas de casas tomadas, ranchadas en las esquinas, gran número de personas en situación de calle y su cercanía con el Abasto.

El 5,1% respondió por la zona C como el segundo lugar que da mayor miedo al transitar. Esta zona contiene grandes equipamientos lo que es un indicio del porqué se la ha seleccionado;

Las zonas A (2%) y B (3,1%) tienen un porcentaje mínimo respecto a las demás.

Lo antes señalado, coincide con lo mencionado por Falú (2014) sobre la necesidad de reforzar espacios inclusivos, diversos que puedan ser apropiados por las mujeres para circular con seguridad.

**Figura 15** ¿Hay alguna zona del barrio que te dé miedo transitar? El N= 355 (total) y n= 44 personas de Almagro. Año 2021



Fuente: elaboración propia en base a los datos recabados en la encuesta ASC.

Hasta el momento se obtiene la siguiente información: las zonas A y B - bares y teatros-, no se consideran como áreas de amenazas. En cambio, las zonas G y H son consideradas zonas de alto impacto intimidante. La diferencia surge por la mixtura de usos del suelo, lo que deriva en mayor o menor medida en niveles de circulación peatonal y vehicular. La iluminación y la diferencia en la densidad poblacional dan como resultado la sensación de mayores niveles de seguridad en el norte de Almagro.

A continuación, se procedió a preguntarles ¿cuáles son los espacios urbanos en sus barrios que consideran que suceden más actos de ASC?

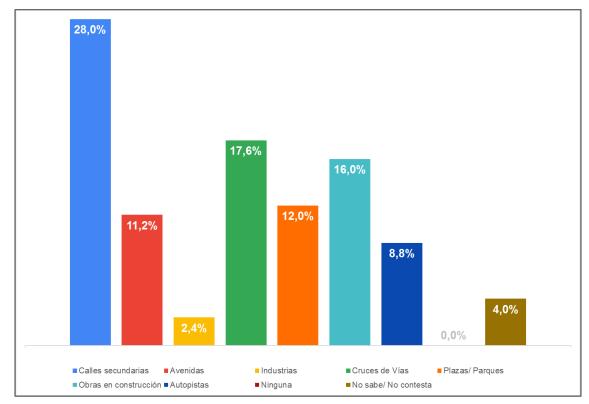
Para el procesamiento de los datos, se utilizó el mismo criterio para conformar los agrupamientos que en el análisis de CABA.

El primer grupo (29 personas): arrojó la siguiente información: el 28 % considera a las calles secundarias como el lugar en el que suceden más actos de ASC, el 11,2% en las avenidas, el 17,6% en los cruces de vías y el 8,8% en los cruces de autopistas.

El segundo grupo (5 personas): considera que los actos de acoso suceden en las plazas en un 12% Cabe mencionar que en el barrio de Almagro solo se compone de un plaza y dos plazoletas: todas tienen rejas y horarios de apertura y cierre

En la tercera categoría (8 personas): el 16% ve a las obras de construcción como un lugar de amenaza, sin embargo, solo el 2,4% a las industrias -igualmente Almagro se caracteriza por no tener- solamente el 4% (2 personas) no contestaron o no saben.

Figura 16
Espacios urbanos del barrio que se considera que suceden más actos de ASC. El N= (total)
y n= 45 personas de Almagro. Año 2021



Fuente: elaboración propia en base a los datos recabados en la encuesta ASC.

Como pregunta final se apunta a interpelar acerca de, si existe algún horario en el que considere más factible que se atraviese una situación de ASC.

El 48,3% respondió que no hay una distinción de horario para el acoso callejero, sino que puede darse en cualquier momento. El 15,5% cree que es por la mañana (con o sin la luz del día), el 17,2% al mediodía y/o tarde, el 17,2% por la noche, y solo el 1,7% no sabe/no contesta. (Ver Anexo II, Figura 17)

#### 10.2.2. Barrio de Boedo.

El barrio de Boedo tiene una superficie de 2,61 km² y una población de 47.306 habitantes según el censo de 2010, casi 3 veces menos que los residentes del barrio de Almagro.

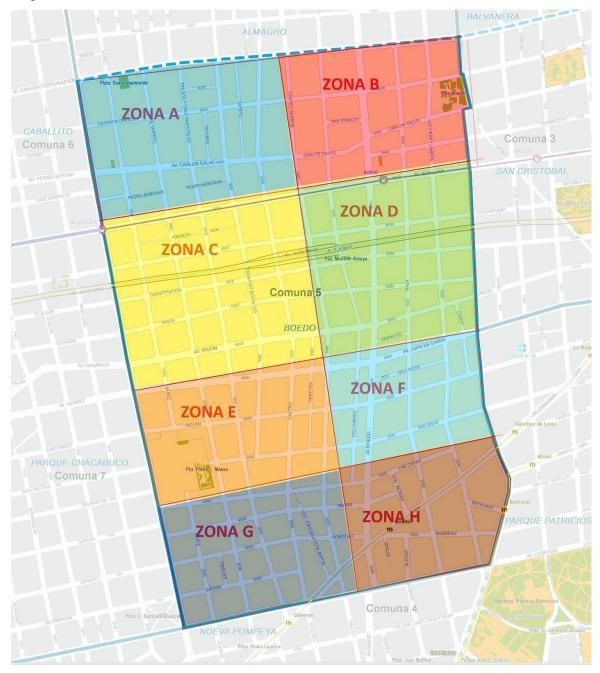
N	355 personas
Boedo	31 personas

A continuación, se describe cómo se compone el barrio y divide en zonas:

- ZONA A se caracteriza por ser residencial, con un pequeño corredor de bares sobre Av. Carlos Calvo.
- ZONA B el corazón de Boedo, cuenta con comercios, propuestas gastronómicas y culturales.
- ZONA C y D es una zona residencial de baja densidad. Atraviesa la Autopista 25 de mayo, tiene algunos equipamientos deportivos (clubes barriales) debajo de la autopista.
   También se compone de espacios en desuso y abandonados.
- ZONA E tiene el predio de San Lorenzo, un área gastronómica y el resto es zona residencial.
- ZONA F, G y H es residencial.

MAPA 4

Mapa del Barrio Boedo.



Fuente: elaboración propia en base a los datos recabados en la encuesta ASC.

Se pregunta a los/as entrevistadas si reconocen alguna zona del barrio que les de miedo transitar.

Las Zonas A con 5,1% y B con 7,6%, se perciben como áreas seguras. Casualmente se encuentra el centro comercial y gastronómico del barrio.

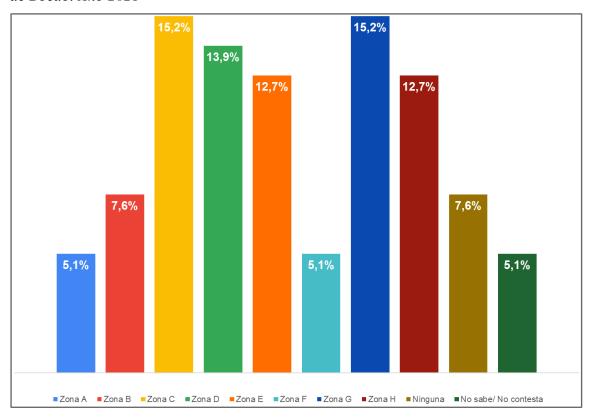
La zona C con 15,2% y D con 13,9% son las áreas que se advierten con mayor amenaza, justamente se encuentra la Autopista 25 de mayo.

La zona E con 12,7% también se percibe como un área de alarma. La zona F obtiene el 5,1%, es decir se autopercibe relativamente segura.

No es casual que las tres zonas (C, D y E) son las que cuentan con grandes equipamientos urbanos que se caracterizan por interrumpir la trama urbana impactando de forma negativa en la disminución del movimiento vehicular y peatonal.

En cuanto a las zonas G con 15,2% y H con 12,7% se advierten como zonas del barrio que dan miedo transitar

**Figura 18**¿Hay alguna zona del barrio que te dé miedo transitar?? El N= 355 (total) y n= 31 personas de Boedo. Año 2021



Fuente: elaboración propia en base a los datos recabados en la encuesta ASC.

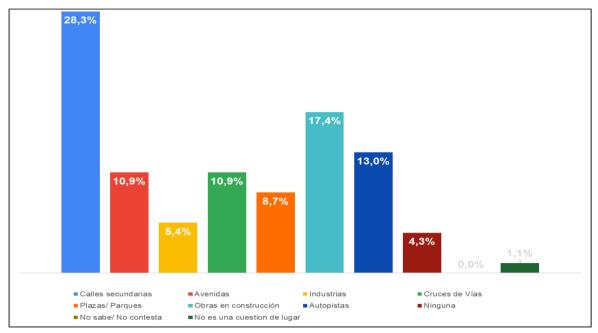
Utilizando el mismo sistema de agrupamiento que se utilizó para CABA y Almagro, se analizaron los datos obtenidos de la pregunta ¿cuáles son los espacios urbanos en sus barrios que consideran que suceden más actos de ASC?

El primer grupo (16 personas) con el 28,3% considera a las calles secundarias como el lugar en el que suceden mayores actos de ASC, el 10,9% a las avenidas, el 10.9% a los cruces de vías y el 13% a los cruces de autopistas.

El segundo grupo (3 personas) considera que en los espacios verdes suceden con el 8,7% los actos de ACS, a pesar de tener una única plaza con rejas y horarios fijos de apertura y cierre como ya se mencionó anteriormente.

En el tercer grupo (7 personas) se ubican las obras de construcción con el 17,4% como el lugar de mayor amenaza, mientras que las industrias obtienen un 5,4% a pesar de ser la zona donde se ubican la mayor cantidad de industrias respecto al resto de la comuna.

Figura 19
¿En cuáles de los siguientes espacios urbanos en tu barrio consideras que suceden más ASC?
El N= 355 (total) y n= 31 personas de Boedo. Año 2021



Fuente: elaboración propia en base a los datos recabados en la encuesta ASC.

Se pudo identificar la existencia de ciertas zonas que tienden a ser de mayor amenaza para quienes las transitan. Se destacaron las calles secundarias sobre todo las de baja densidad edilicia, siguiendo los cruces de vías y bajo autopista.

Se procede a preguntar si existe algún horario en el que es más factible atravesar una situación de ASC. (Ver Anexo IV, Figura 1)

Las respuestas son bastantes similares al barrio de Almagro, el 38,6% comentó que no existe una distinción de horario, aunque el 11,4% cree que es por la mañana (con o sin luz del día), el 20,5% sostiene que el horario del mediodía y/o tarde, el 27,3% afirma por la noche, y el 2,3% no sabe/no contesta.

## 10.2.3 Inmersión en el campo. Territorio.

Se utilizó la vía pública para desplegar distintas estrategias con el fin de recopilar información de forma no aleatoria. Del mismo resultado surgen dos áreas estratégicas para abordar:

- Almagro, el corredor de bares en el cuadrante que conforman las siguientes calles: de Tucumán a Humahuaca, Acuña de Figueroa a Gallo; haciendo hincapié sobre la calle Guardia Vieja.
- Boedo, los negocios comerciales, gastronómicos y bares sobre la Av. Boedo entre la Av. San Juan y México.

Como primera instancia, se realizó una caminata de distintos días durante la nocturnidad - ya que son corredores vinculados a la movida de la noche-, por donde se recorrió cada uno de los bares, y se entablo charlas con el personal y gerentes de cada uno de los sitios. El mecanismo fue dar a conocer la problemática del acoso callejero y averiguar acerca del conocimiento alrededor de este tema. A su vez, se indagó si el bar cuenta con algún protocolo de acción en caso de ocurrir alguna cuestión vinculada al acoso.

La respuesta por parte de los locales nocturnos fue positiva, varios cuentan con protocolo de acción e incluso algunos destacaron las capacitaciones brindadas al personal para saber cómo reaccionar si se presenta algún caso; Otros claramente no contaban con tal (o no sabían de su existencia). Una vez realizada la presentación formal, nos permitieron pegar los carteles con QR para que el público pudiera acceder a la encuesta. Además, nos brindaron el permiso para recorrer y hablar con quienes estaban esa noche en los bares y sitios gastronómicos y culturales. La recepción siempre fue muy buena en ambas recorridas.

La presentación de la encuesta en la Plaza Almagro en el marco de la campaña de diputadxs y legisladores por la ciudad de 2021 fue sin dudas la actividad con mayor relevancia. Parte de la importancia ha sido el compromiso por parte de las candidatxs y las ciudadanxs que concurrieron al sitio. Nuevamente el mecanismo fue acercar conocimiento sobre lo que se está trabajando para que adopten el compromiso de pensar políticas públicas que aborden la temática en base a la recopilación de datos que demuestra y proponer la necesidad de crear y diseñar espacios públicos más amigables, acompañados de un cambio cultural. Es una etapa fundamental ya que implica la incorporación de una temática de género en la agenda de la campaña y el compromiso por parte de la política para tomar cartas en el asunto.

De igual modo se pudo presentar la encuesta en "María Franco Café bar" uno de los Bares Notable del barrio de Boedo, que se caracteriza por su alto compromiso con las comunidades LGBTTQ+, y siendo que puso a disposición su espacio en el marco de la semana del Orgullo. Se eligió particularmente esta fecha en primera medida por la cantidad de casos que impactan en los cuerpos feminizados y en segundo porque la encuesta cuenta con la posibilidad de responder como te auto percibís, permitiendo recopilar así información de los colectivos LGBTTQ+.

Las tareas de campo se realizaron en un período de 6 meses. Iniciaron en noviembre de 2021 finalizando a comienzo de mayo 2022.

Hasta aquí se presentó los Hallazgos o Desarrollo. En el siguiente apartado se presenta la conclusión.

#### 11. Conclusión.

1. En la presente tesis, se puede concluir que se han cumplido los objetivos planteados en relación al marco conceptual utilizando la metodología adecuada y coherente con los mismos.

Con respecto al objetivo 1, se logró identificar varios hallazgos relevantes en relación al acoso y la violencia en espacios públicos.

- Se encontró que el 86% del universo (N=355) sufrió algún tipo de acoso y/o violencia en los espacios públicos antes de los 15 años, y que el rango etario del perpetrador oscila entre los 31- 60 años. Además, se evidenció que cada mujer sufrió al menos 4 hechos de violencia a lo largo de su vida en los espacios públicos. Estos datos concuerdan con el estudio realizado online en el año 2008 por el grupo activista estadounidense Stop Street Harassment (Astondoa, 2018, p.2)
- En cuanto a los resultados obtenidos para el barrio de Almagro, se concluyó que las zonas E, F, G y H, son las áreas donde acontece mayor nivel de acoso callejero. Se destacó que las calles secundarias son los lugares de mayor amenaza y que no existe un horario ni momento para el acoso callejero, sino que el lugar donde ocurre es un factor influyente.
- Para el barrio de Boedo, se identificaron las zonas G y H como las de mayor amenaza, con un 15,2% y 12,7% respectivamente. Se concluyó que las calles secundarias de baja densidad edilicia son las más peligrosas, continuando con los cruces de vías y bajo autopistas. Además, se evidenció un aumento considerable en la franja horaria nocturna en comparación con el barrio de Almagro. Los resultados coinciden con el argumento realizado por Falú (2014, p.20) en donde detecta mayor temor por parte de las mujeres en los parques, calles y transporte público.

En resumen, los hallazgos obtenidos permiten identificar las zonas de mayor amenaza y los lugares más peligrosos en los barrios de Almagro y Boedo, lo que puede ser de gran

utilidad para la implementación de políticas públicas y la prevención del acoso y la violencia en espacios públicos.

Con respecto al objetivo 2, gracias a la encuesta realizada, se logró delimitar los espacios más sensibles al acoso sexual callejero (ASC) y se identificaron las zonas que carecen de luz, transitabilidad, a los que conceptualizamos tomando como referencia el concepto de "no lugar" de Marc Augé "son espacios de circulación y de tránsito, en los cuales resulta imposible aprehender ni la identidad, ni la relación, ni la relación, ni la historia" (Augé, 1993, p.14 en Márquez, 2012, p. 17). Es decir, son los espacios no personalizados, de transitoriedad que no se los interpreta y/o asimila como lugares. Parte del motivo se debe a la falta de referencia comunitaria debido a que no se vive, sino que se transita/ circula por ellos. Estos hallazgos son fundamentales para poder tomar medidas preventivas y mejorar la seguridad en estos espacios.

En relación al objetivo 3, se generaron recomendaciones de georreferencia para mejorar la seguridad en los espacios públicos más sensibles al acoso callejero. Estas recomendaciones incluyen la iluminación de las zonas oscuras, la humanización de los espacios, la generación de ámbitos de participación ciudadana para el diseño de los mismos, la colocación de cámaras de seguridad y la consideración de estos espacios como corredores.

Se concluyó que los lugares oscuros propician que ocurran los acosos, por lo que con una mínima infraestructura se puede observar una mayor seguridad en el momento de circular. Estas recomendaciones pueden ser de gran utilidad para la implementación de políticas públicas y la prevención del acoso callejero en estos espacios públicos.

- 2. La Metodología utilizada sirvió para conocer en profundidad las perspectivas de las y los actores sociales que sufren a diario el acoso sexual callejero.
- 3. La presente tesis apunta a colaborar y brindar conocimiento para abrir nuevas futuras líneas de investigación en relación al acoso y la violencia en espacios públicos, no solo en los barrios de Almagro y Boedo, sino en toda la ciudad y en otras disciplinas.

Los hallazgos obtenidos pueden ser de gran utilidad para futuras investigaciones que busquen profundizar en este tema y para la implementación de políticas públicas que busquen prevenir y erradicar el acoso callejero en la ciudad.

### 4. Aportes Críticos.

Es gratificante saber que la tesis realizada ha influido en mi trabajo en la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, permitiendo tener conocimiento para incluir la perspectiva de género en las futuras auditorias. Podré recomendar que se realicen auditorías ligadas a cuestiones de género y que los gobiernos pongan el tema del acoso en la agenda de futuras gestiones, pensando los espacios públicos con perspectiva de género.

Como Arquitecta, se pudo incorporar conocimientos para aplicarlos a la profesión y abrir la perspectiva de cómo se debe pensar la ciudad y el urbanismo, para que las líneas estratégicas de gestión tengan una mirada inclusiva para todos los géneros.

Es fundamental eliminar aquellas barreras al tránsito e incluir el tema de la ciudad para todos, el disfrute y la seguridad al transitar libre por la ciudad.

A modo de enfatizar, se menciona que los actos de violencia física, persecución o exhibicionismo no tienen el mismo efecto ni gravedad hacia la víctima que las violencias verbales y fotográficas. No obstante, ello no deja de ser violencia. Se deja una reflexión que consiste en ¿qué recuerdos se generan en los espacios donde ocurren tales hechos?, ¿cómo estos afectan a quien ha sido perpetuado?, ¿cómo se puede hacer para moverse en una ciudad donde casi el 50% de las mujeres y/o disidencias percibe como amenaza la vía pública?

La tesis realizada puede ser una herramienta valiosa para la implementación de políticas públicas que busquen prevenir y erradicar el acoso callejero y mejorar su seguridad en los espacios públicos para todas las personas.

5. Recomendaciones: se recomienda para futuras investigación cruzar la información recopilada del mapa del delito para ver si condice las subjetividades de las encuestadas con las denuncias realizadas formalmente.

## 11.1. Recomendaciones para las mejoras de los espacios.

Como magister en urbanismo, se considera que es necesario mejorar los espacios públicos para que todas las personas puedan disfrutar de ellos. Se recomienda hacer un análisis y priorizar aquellas zonas que hoy resultan intransitables para ser recuperadas y rehabitadas en el corto plazo. Mejorar los espacios públicos es fundamental para lograr una ciudad sostenible y libre de acoso. Los organismos internacionales han incorporado este tema a su agenda de lucha por el derecho a la ciudad para que las mujeres y/ o disidencias puedan transitar libremente los espacios públicos.

Es importante lograr una ciudad sostenible y libre de acoso, pero para cumplir con ese objetivo es necesario de la intervención de los niveles del estado, incluso los locales. En coincidencia a Jordi Borjas "los espacios públicos son un concepto jurídico [...] el espacio es sometido a una regulación específica por parte de la administración pública, propietario o que posee la facultad de dominio del suelo y que garantiza su accesibilidad a todos y fija las condiciones de su utilización y de instalación de actividades. El espacio público también tiene una dimensión socio-cultural. Es un lugar de relación y de identificación, de contacto entre las gentes, de animación urbana, a veces de expresión comunitaria (Borjas, 1998 p. 02 en Márquez, 2012, p. 18)

La implementación de políticas públicas que busquen prevenir y erradicar el acoso callejero en los espacios públicos es fundamental para garantizar el derecho de todas las personas a transitar libremente por la ciudad.

## 10. Bibliografía

#### Referencias bibliográficas.

- ALANDRO, ALMENDRA (2020) "Las calles son nuestras (y las ciudades también): las fases dialógica y escénica del encuentro Nacional de Mujeres en la Lucha por el Derecho a la Ciudad". Revista Vivienda y Ciudad ISSN 2422-670X- Vol.1. pp. 155/172.
- ASTONDOA, URSULA I (2018) "El acoso callejero: visibilización, deconstrucción de su poder y estrategias de erradicación." Seminario Comunicación y nuevas subjetividades. Argentina.
- BIANCO, MABEL (2017) "Las víctimas no son culpables". Ed. FEIM. Argentina.
- BORJA JORDI y MUXI ZAIDA, (2000) "El espacio público, ciudad y ciudadanía." Ed. Electa. Barcelona, España.
- BUTLER, JUDITH (1993) "Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo". Ed Routledge. Nueva York, EEUU.
- CIFARELLI, MARCELA (2020) "El cambio cultural en la digitalización de la Administración Pública: la aplicación del Plan País Digital en los Municipios del AMBA 2016 2019", Argentina.
- COLLINS, H. (2010) "Creative Research: The Theory and Practice of Research for the Creative Industries" AVA Publications. https://online-tesis.com/interpretativismo/
- CZYTAJLO, NATALIA (2020), "Género, ciudad y violencia (s)". Territorialidades y cartografías emergentes. Revista Nodo, 14 (28), pp. 41-57. Bogotá, Colombia.
- CZYTAJLO, NATALIA (2007), "Desafíos de la Incorporación de la perspectiva de Género en el Urbanismo". Ediciones La Aljaba, Segunda época, Vol. XI, pp. 273-276.
- FALÚ, ANA (2014), "El derecho de las mujeres a la Ciudad". Espacio Públicos sin discriminaciones y violencias. Revista Vivienda y Ciudad ISSN 2422-670X- Vol.1. pp. 10/28

- FALÚ, ANA (2009), "Violencias y discriminaciones en las ciudades", en Ana Falú (ed). Mujeres en la ciudad: de violencias y derechos. Santiago de Chile, Red Mujer y Hábitat de América Latina, Ediciones SUR.
- FIDEL, CARLOS... [et al]; (2014), "Mujeres: violencias y sociedad urbana". Ediciones del Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini y la Universidad Nacional de Quilmes. Municipio de Quilmes, Argentina.
- GILCHRIST, KRISTEN, (2010) "Newsworthy' Victims?", Ediciones Feminist Media Studies, vol 10, n°4, pp 373-390; Jiwani, Yasmin y Marylynn Young, (2006) "Missing and Murdered Women: Reproducing Marginality in News Discourse" Ediciones Canadian Journal of Communication, vol. 31, n°4, pp. 895-917; Meyers Marian, (1997), "News Coverage of Violence Against Women. Engendering Blame". Ediciones Newbury Park, sage, 1997.
- GILL, VALENTINE (1989), "The Geography of Women's Fear". Ediciones Area, vol 21 n° 4, p 171.
- HARVEY, DAVID (2008), "La condición de la posmodernidad: investigación sobre los orígenes del cambio cultural". Ediciones Amorrortu. pp 85 118. Buenos Aires, Argentina.
- KERN, LESLIE (2019), "Ciudad Feminista" La lucha por el espacio en un mundo diseñado por hombres. Ediciones Godot 1 ed- Buenos Aires, Argentina.
- KOSKELA, HILLE (1999), "Gendered Exclusions: Women's Fear of Violence and Changing Relations to Space", Ediciones Geografiska Annaler, Series B, Human Geography, vol 81, n°2, p. 11.
- KOSKELA, HILLE y PAIN, RACHEL, (2000) "Revisiting Fear and Place: Women's Fear of attack and the Built Environment", Editorial, Geoforum, vol. 31, n°2, p. 269.
- MAGGI, FLORENCIA; TEPP, CAREN; VENTURI, LAURA; BIGIOLLI, AYELÉN; BULACIO, EUGENIA; NOVELLO, MARÍA ROCIO; PELLEGRINI, JÉSICA; DURRUTY, GABRIELA; PACCHIOTTI, DÁMARIS; PÉREZ BARREDA, NATALIA; LLERA, MARÍA; MARTÍNEZ, NATALI; LANCIOTTI, NORMA SILVANA;

VENTURI, ROMINA; REIXACH, VALERIA; ALLACARIZQUETA, CORINA; VILLARUEL, MIRIAN; PONCE DE LEÓN, CAMILA; CORONEL, ROSANA; BIER, CECILIA; CEJAS, VIRGINIA; VENTURI JESSICA; FONTANA, SOLEDAD; BIANCO, ESTEFANÍA; OLAZARRI, MAITE; SCOPPETTA, LAURA; BELMONTE, ANABELA; SANTA CRUZ, MAITE; CADOCHE, JULIA; MENNELLI, MARIANELA; MARTÍNEZ, CRIS; MORENO PARÓN, JULIA; ALTAMIRANO, FABIANA; LAVALLE, MARÍA; GOMÉZ HERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA; MARTÍNEZ, CRIS; MORENO PARÓN, JULIA; ALTAMIRANO, FABIANA; LEVALLE, MARÍA; LISETH VARGAS, VANINA; ABDALLA, DANNAE; CALVET, MARÍA AYELÉN. (2019) "Futuras Ciudades Feministas". Ciudad Futura Editora 1ª Ed.-Rosario, Argentina.

MÁRQUEZ, PAVELYN (2012) "Intervenciones Urbanas en el Espacio Público y Percepción de (in) seguridad ciudadana", Ed. Universidad Nacional Experimental de la seguridad (UNES), Caracas, Venezuela.

- PAIN, RACHEL (2001) "Gender, Race, Age and Fear in the City". Ediciones Urban Studies, vol. 38, n°5-6, pp 899-913.
- RAINERO, LILIANA (2014) "Espacios Públicos, convivencia y seguridad ciudadana". ¿Dónde están las mujeres? Revista Vivienda y Ciudad ISSN 2422-670X- Vol.1. pp. 88/98.
- SAMPIERI, ROBERTO HERNANDEZ; FERNÁNDEZ COLLADO, CARLOS; Y LUCIO, PILAR BAPTISTA (1991) "Metodología de la investigación". Ed. McGraw-Hill Interamericana de México S.A. de C.V. Ciudad de México, México.
- SEGOVIA, OLGA y WILLINER, ALICIA (2016) "Territorio e igualdad" Planificación del desarrollo con perspectiva de género. Publicación de las Naciones Unidas. Ed. Cepal. Santiago de Chile, Chile.

### Documentos y/o enlaces de páginas oficiales gubernamentales o Fundaciones.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)

https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material\_difusion/convencion\_BelemdoPara.pdf

Dirección General de la Mujer (DGM) según la página oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos. <a href="https://www.buenosaires.gob.ar/guiajuridicagratuita/direccion-general-de-la-mujer">https://www.buenosaires.gob.ar/guiajuridicagratuita/direccion-general-de-la-mujer</a>

Defensoría de la Ciudad de Buenos Aires: Conversatorio de Ciudades Seguras en Buenos Aires (febrero 2019) ONU MUJERES. <a href="https://www.defensoria.org.ar/wp-content/uploads/2019/04/PUBLICACION-CIUDADES-SEGURAS-2019.pdf">https://www.defensoria.org.ar/wp-content/uploads/2019/04/PUBLICACION-CIUDADES-SEGURAS-2019.pdf</a>

Defensoría de la Ciudad de Buenos Aires: Guía básica de Derechos. Acoso Sexual Callejero. Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Año 2019. Funcionario responsable del organismo: Alejandro Amor.

FEIM (Fundación para estudios e investigación de la mujer) <a href="http://feim.org.ar/">http://feim.org.ar/</a>

GCABA (Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) Documentos e Informes. <a href="https://buenosaires.gob.ar/jefedegobierno/objetivos-de-desarrollo-sostenible/documentos">https://buenosaires.gob.ar/jefedegobierno/objetivos-de-desarrollo-sostenible/documentos</a>

Cuarto Reporte Local Voluntario de la Ciudad de Buenos Aires. Localización de la Agenda 2030 en la Ciudad de Buenos Aires, 2022.

https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/media/document/2022/07/12/8c0311605266 3953fc0ee61048b3ed8c61e3d979.pdf

Segundo Reporte Local Voluntario de la Ciudad de Buenos Aires. Localización de la Agenda 2030 en la Ciudad de Buenos Aires, 2020 <a href="https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/media/document/2020/10/19/21bf76a91adeb">https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/media/document/2020/10/19/21bf76a91adeb</a> <a href="bacad534ed10e9ec2d0d3c21160.pdf">bacad534ed10e9ec2d0d3c21160.pdf</a>

Primer Reporte Local Voluntario de la Ciudad de Buenos Aires. Construyendo una ciudad sostenible e inclusiva, 2019.

https://buenosaires.gob.ar/sites/default/files/media/document/2019/07/17/3a250559e017 f62c4dc8fdc1bceb78e2403456e4.pdf

MIAA (Mapa interactivo del acoso y el abuso) <a href="http://santafeenbici.com.ar/MIAA/">http://santafeenbici.com.ar/MIAA/</a>

NACIONES UNIDAS. Sección OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS). https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM), Resultados 2013-2018. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)- (marzo 2019). 1ª Ed. Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

ONU MUJERES <a href="https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/creating-safe-public-spaces">https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/creating-safe-public-spaces</a>

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995).

https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer https://www.unwomen.org/es/csw

Resolución 11 (II) Consejo Económico y Social (1946)

https://www.un.org/womenwatch/daw/csw/pdf/CSW founding resolution 1946.pdf

#### Casos de Estudios.

PEREYRA, LEDA PAULA... [et al]; (2017- 2018) Caso de Estudio "Ella se Mueves Segura" Mujeres y Transporte. Área Metropolitana de Buenos Aires, Argentina. <a href="https://www.fiafoundation.org/media/790781/esms-case-study-buenos-aires-esp.pdf">https://www.fiafoundation.org/media/790781/esms-case-study-buenos-aires-esp.pdf</a>

# Enlaces: notas periodísticas.

https://www.infobae.com/tendencias/2017/11/24/cinco-campanas-y-16-dias-de-activismo-para-visibilizar-la-violencia-contra-la-mujer/

https://www.infobae.com/sociedad/2017/11/16/carteles-y-contrasenas-la-novedosa-estrategia-de-los-bares-portenos-contra-la-violencia-de-genero/

https://www.entrepreneur.com/article/330258

http://feim.org.ar/2017/11/25/lanzan-una-campana-para-ponerle-freno-a-los-comentarios-machistas/

http://feim.org.ar/2019/09/24/tercera-edicion-del-congreso-la-ciudad-que-queremos/

# Enlaces de Mapas

Mapa de autopistas. Ver ANEXO V. Mapa 1

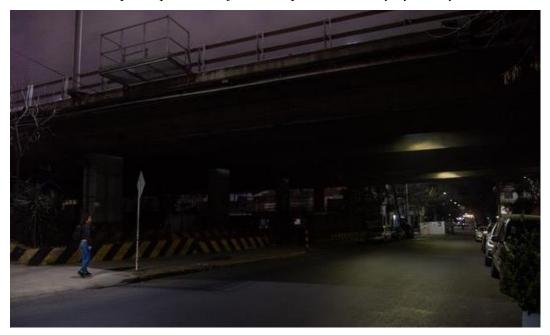
https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollourbano/transporte/autopistas-urbanas/aupass

Mapa de ferrocarriles. Ver ANEXO V. Mapa 2

https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/e/e3/GREATER\_BA\_RAIL\_NETWOR K-b.png

# Anexo I- Registro Fotográfico

**Figura I**Barrio Boedo. Espacio público bajo la Autopista 25 de mayo y Virrey Liniers.



Fuente: fotografía perteneciente a Virginia Conde.

Figura 2

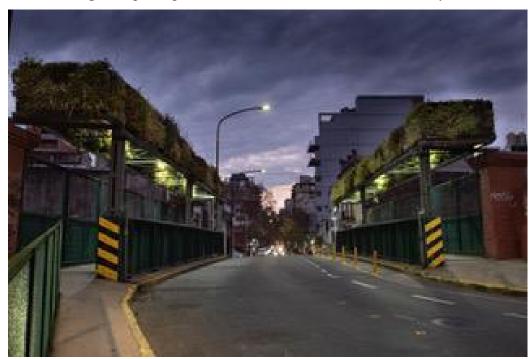
Barrio Boedo. Espacio público bajo la Autopista 25 de mayo y Virrey Liniers.



Fuente: fotografía perteneciente a Virginia Conde.

Figura 3

Barrio Almagro. Espacio público cruce a nivel del Tren Sarmiento y Calle Rawson.



Fuente: fotografía perteneciente a Virginia Conde.

**Figura 4**Barrio Almagro. Espacio público cruce peatonal del Tren Sarmiento y Calle Pringles.



Fuente: Fotografía obtenida del Google Maps.

Anexo II - Normativas y Reglamentos

Buenos Aires, 02 de julio de 2015.-

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Institúyase el 2 de octubre de cada año como el "Día de Lucha contra el Acoso

Sexual Callejero"

Artículo 2°. - Definición. Se entiende por Acoso Sexual Callejero a las conductas físicas o

verbales de naturaleza o connotación sexual, basadas en el género, identidad y/u orientación

sexual, realizadas por una o más personas en contra de otra u otras, quienes no desean o

rechazan estas conductas en tanto afectan su dignidad, sus derechos fundamentales como la

libertad, integridad y libre tránsito, creando en ellas intimidación, hostilidad, degradación,

humillación o un ambiente ofensivo en los espacios públicos y en los espacios privados de

acceso público.

Artículo 3°. - Promoción. El poder ejecutivo realizará, en la semana del 2 de octubre de

cada año, actividades y campañas de difusión para la visibilización y desnaturalización del

Acoso Sexual Callejero, así como también para la erradicación de este tipo de violencia de

género y de sus consecuencias.

**Artículo 4°. -** Comuníquese, etc.

CRISTIAN RITONDO

CARLOS PÉREZ

**LEY Nº 5.306** 

Sanción: 02/07/2015

78

# La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

#### LEY Nº 5.742<sup>13</sup>

## CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1º.-** La presente Ley tiene por objeto prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos o de acceso público, verbal o físico, que hostiguen, maltraten o intimiden y que afecten en general la dignidad, la libertad, el libre tránsito y el derecho a la integridad física o moral de personas, basados en su condición de género, identidad y/o orientación sexual.

Artículo 2°.- Se entiende por Acoso Sexual en espacios públicos o de acceso público a las conductas físicas o verbales de naturaleza o connotación sexual, basadas en el género, identidad y/u orientación sexual, realizadas por una o más personas en contra de otra u otras, quienes no desean o rechazan estas conductas en tanto afectan su dignidad, sus derechos fundamentales como la libertad, integridad y libre tránsito, creando en ellas intimidación, hostilidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo en los espacios públicos y en los espacios privados de acceso público.

**Artículo 3°.** - El acoso sexual en espacios públicos o de acceso público puede manifestarse en las siguientes conductas:

- a. Comentarios sexuales, directos o indirectos al cuerpo.
- b. Fotografías y grabaciones no consentidas.
- c. Contacto físico indebido u no consentido
- d. Persecución o arrinconamiento.
- e. Masturbación o exhibicionismo, gestos obscenos u otras expresiones.

**Artículo 4º.** - El Poder Ejecutivo implementará campañas de concientización sobre el acoso sexual en espacios públicos o de acceso público y sobre el contenido de la presente Ley.

-

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> http://www2.cedom.gob.ar/es/legislacion/normas/leyes/ley5742.html

CAPÍTULO II - DISPOSICIONES MODIFICATORIAS AL CÓDIGO

CONTRAVENCIONAL CABA

Artículo 5°. - Incorporase al Código Contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires, aprobado por la Ley 1472 (BOCBA Nº 2055 del 28/10/2004), dentro del capítulo IV,

el Artículo 65 Bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 65 Bis - Acoso sexual en espacios públicos o de acceso público. Quien acosare

sexualmente a otro, en lugares públicos o privados de acceso público, siempre que el hecho

no constituya delito, es sancionado con dos (2) a diez (10) días de trabajo de utilidad pública,

multa de doscientos (\$ 200) a un mil (\$ 1.000) pesos."

Artículo 6°. - Incorpórese como inciso 5) del artículo 53 del Código Contravencional de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por la Ley 1472 (BOCBA Nº 2055 del

28/10/2004), el siguiente texto:

"5. 5. Cuando la conducta está basada en la desigualdad de género y es realizada de forma

unilateral en lugares públicos o privados de acceso público."

CAPÍTULO III - DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera cláusula transitoria. - El Ministerio de Seguridad y Justicia de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires iniciara las acciones correspondientes a la aplicación de la

presente ley, dentro de los ciento veinte (120) días de promulgada la Ley.

Segunda cláusula transitoria. - El Ministerio de Seguridad y Justicia de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires capacitara dentro de los ciento veinte (120) días de promulgada

la ley, al personal del ministerio para que los mismos entren en conocimiento perfecto y

acabado de la presente Ley y de la forma de actuar frente a la misma.

Artículo 7°.- Comuníquese, etc. DIEGO SANTILLI- CARLOS PÉREZ

LEY N° 5.742

Sanción: 07/12/2016

80

Promulgación: De Hecho, del 12/01/2017

Publicación: BOCBA Nº 5055 del 25/01/2017

## **Anexo III - Encuesta- Preguntas**

Primera encuesta sobre acoso sexual callejero en la Ciudad de Buenos Aires tras la pandemia del COVID 19.

#### Datos sociodemográficos.

- 1) ¿Cuál es tu identidad de género autopercibida?
- 2) ¿Qué edad tenés?
- 3) ¿Vivís en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires?
- 4) ¿Alguna vez atravesaste una situación de Acoso Sexual Callejero en el espacio público?
- 5) ¿A qué edad empezaste a sufrir acoso callejero?
- 6) ¿Cuál(es) de las siguientes situaciones de Acoso Sexual Callejero atravesaste en el espacio urbano público?
- 7) ¿Cuál(es) de las siguientes situaciones atravesaste en espacios privados de acceso público (ej. bares, teatro, comercios, etc.)?
- 8) Según tu experiencia, dirías que las personas que perpetraron actos de acoso sexual callejero en general fueron en su mayoría: varones/ mujeres/otra.
- 9) Según tu experiencia, dirías que las personas que perpetraron actos de acoso sexual callejero en general fueron en su mayoría:
  - a) Personas jóvenes (menores de 30 años)
  - b) Personas adultas (entre 31 y 60 años)
  - c) Personas adultas mayores (61 años y más)
  - d) No sabe/No contesta
- 10) ¿Cómo soles reaccionar ante situaciones de acoso sexual callejero, tanto en lugares públicos como privados de acceso público?
  - a) No hago nada, no contestó y trato de seguir con mis actividades
  - b) Contestó a la persona agresora cuando hay gente alrededor y me siento segurx
  - c) Contestó a la persona agresora, aunque no haya nadie a mi alrededor
  - d) Hago la denuncia
  - e) No sabe/No contesta
- 11) ¿Modificas o modificaste tu estilo de vida por temor al acoso?
  - a) Tomo rutas alternativas por temor

- b) Cruzó de calle por temor
- c) Modificó horarios por temor
- d) Modificó la forma de vestir
- e) Me mudo de zona de residencia
- f) Modificó lugares de ocio
- g) Solicitó acompañamiento de otra/s persona/s
- h) Aviso cuando llega a algún lugar, envía ubicación, etc.
- i) ¿Modificó transporte utilizado (pensar gasto de \$) o destina \$\$\$ a otros medios de transporte más "seguros"?
- j) Evitó lugares oscuros o con poca gente
- k) Me asesoró sobre los lugares antes de ir
- 1) No sabe/No contesta
- m) Otra...

#### Normativa

- is ¿Sabías que existe una ley en la Ciudad de Buenos Aires sobre acoso sexual callejero que establece sanciones y la posibilidad de denunciar?
- iConsideras que la ley tiene difusión por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires?

#### Barrios

- 14) Ahora te vamos a pedir si podés decirnos las zonas y horarios que identificas como más proclives a atravesar situaciones de acoso sexual callejero de tu barrio o en las que te da más miedo circular.
- 15) ¿En qué barrio vivís?

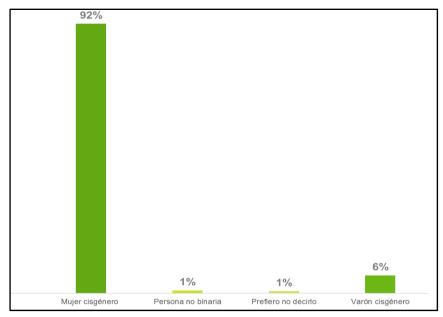
Esta pregunta es la que te lleva al barrio donde se encuentra el mapa marcado las zonas para que indique ¿Hay alguna zona del barrio en la que te de miedo transitar?

- 16) ¿En cuáles de los siguientes espacios urbanos en tu barrio consideras que suceden más actos de acoso sexual callejero?
  - a. Calles secundarias

- b. Avenidas
- c. Industria
- d. Cruces de Vías
- e. Plazas / Parques
- f. Obras en Construcción
- g. Autopistas
- h. Ninguna
- i. No sabe/No contesta
- j. Otra...
- 17) Según tu experiencia, ¿en qué horarios atravesaste más situaciones de acoso sexual callejero?
  - 1) Durante la mañana, sin luz del día
  - 2) Durante la mañana, con luz del día
  - 3) Durante el mediodía y la tarde
  - 4) Durante la noche
  - 5) En cualquier horario del día
  - 6) No sabe/No contesta

#### Anexo IV - Resultados de las entrevistas. Gráficos.

Figura 5 ¿Cuál es tu identidad de género autopercibida? El N= 355 (total).



Fuente: elaboración propia en base a los datos recabados en la encuesta ASC.

Figura 6
¿Alguna vez atravesaste una situación de ASC en el espacio público? El N= 355 (total).

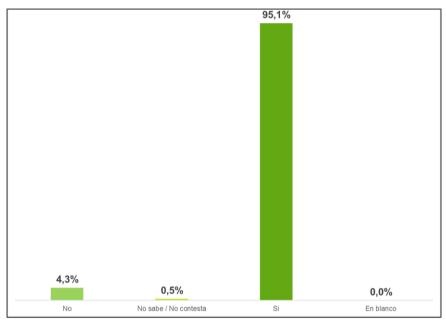
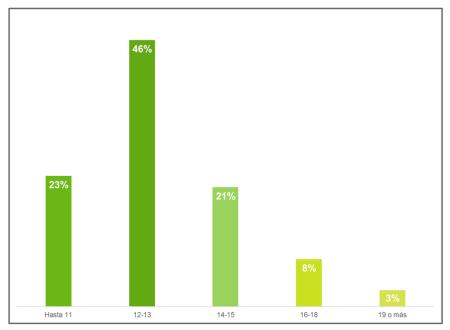
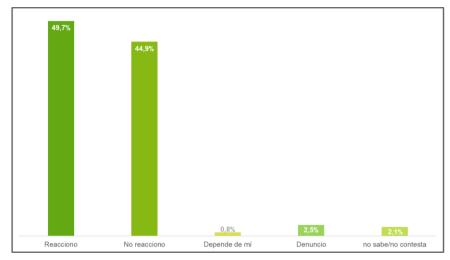


Figura 8  ${\it ¿A qu\'e edad empezaste a sufrir acoso callejero? El N= 355 (total). }$ 

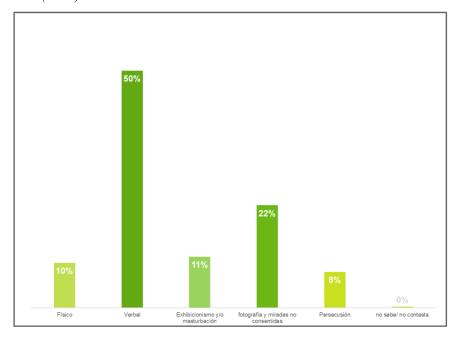


Fuente: elaboración propia en base a los datos recabados en la encuesta ASC.

Figura 9 ¿Cómo sueles reaccionar ante situaciones de ASC en los Espacios Públicos? El N= 355 (total).



¿Cuál(es) de las siguientes situaciones de ASC atravesaste en el espacio público? El N= 355 (total).



Fuente: elaboración propia en base a los datos recabados en la encuesta ASC.

Figura 11
¿Cuál de las siguientes situaciones de ASC atravesaste en el espacio privado con acceso público? El N= 355 (total).

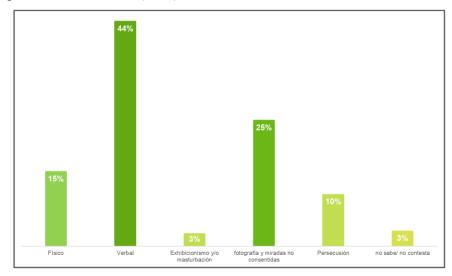
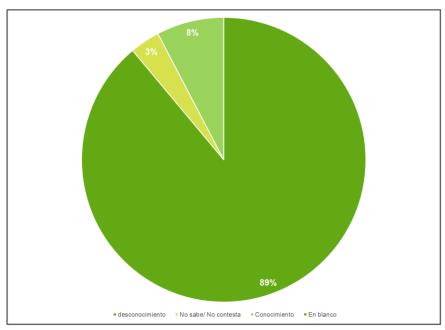


Figura 12

¿Consideras que la ley tiene difusión por parte del GCBA? El N= 355 (total).



Fuente: elaboración propia en base a los datos recabados en la encuesta ASC.

Figura 13 ¿En cuáles de los siguientes espacios urbanos en tu barrio consideras que suceden más

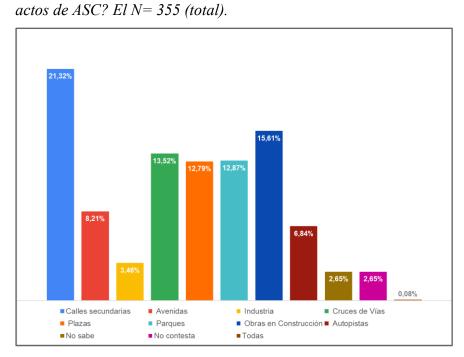
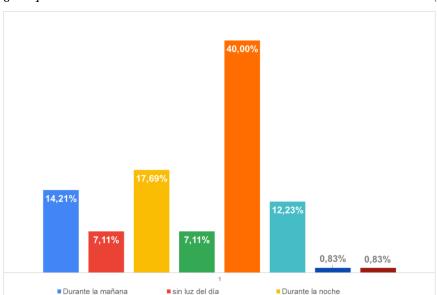


Figura 14



■ En cualquier horario del día ■ con luz del día

■ No sabe

¿En qué horarios atravesaste más situaciones de ASC? El N= 355 (total).

Fuente: elaboración propia en base a los datos recabados en la encuesta ASC.

Figura 17
Según tu experiencia, ¿en qué horarios atravesaste más situaciones de acoso sexual callejero? El N= 355 (total) y n= 44 personas de Almagro. Año 2021

■ Durante el mediodía y la tarde

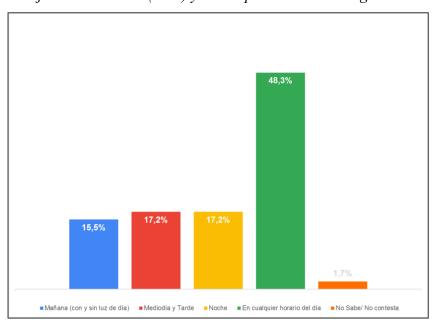
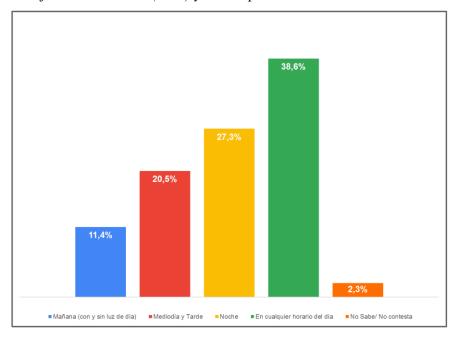


Figura 20

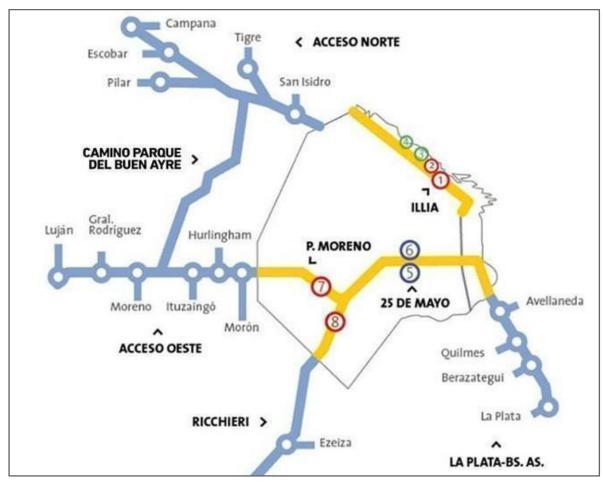
Según tu experiencia, ¿en qué horarios atravesaste más situaciones de acoso sexual callejero? El N=355 (total) y n=31 personas de Boedo. Año 2021



# Anexo V - Mapas.

MAPA 1

Mapa de Autopistas de la Ciudad de Buenos Aires.

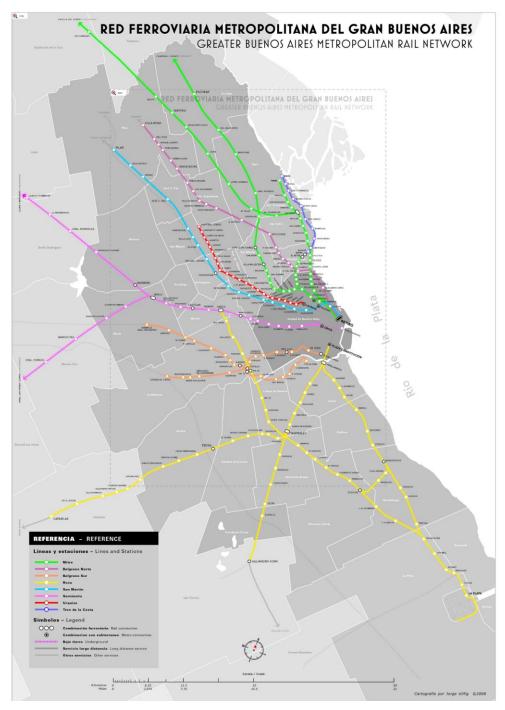


Fuente: Mapa Tele pase en Red. AUSA. GCBA. 14

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollourbano/transporte/autopistas-urbanas/aupass

MAPA 2

Mapa de Ferrocarriles en la Ciudad de Buenos Aires.



 $Fuente: RED\ FERROVIARIA\ METROPOLITANA\ DE\ BUENOS\ AIRES.\ Wikipedia^{15}.$ 

<sup>15</sup>